

# INFORME

DE LA

# COMISION CENTRAL DE INMIGRACION

# 1870

---

BUENOS ~~AIR~~S

Imprenta Argentina de «El Nacional», Bolívar, 41

---

1870

**Comision Central de Inmigracion  
de la República Argentina**

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

*A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Dalmacio Velez  
Sarsfield.*

La Comision Central de Inmigracion cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6º del decreto de su creacion, viene á dar cuenta al Sr. Ministro de la inversion de los fondos que ha recibido y de sus trabajos en los ocho meses que cuenta de su instalacion, é informes sobre el estado de las Colonias y movimiento de la inmigracion.

La Comision nombrada por decreto del Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Agosto de 1869, se instaló el 23 de Setiembre del mismo año nombrando Presidente á Don Leonardo Pereyra, Vice-Presidente á Don M. Billinghamurst, Tesorero á Don José Fabian Ledesma.

En su primera reunion, nombró Secretario á Don Guillermo Wilcken y Gerente del Asilo Central, á Don E. Simon.

El 18 de Octubre presentó á V. E. su reglamento, que fué aprobado el 28 del mismo mes, entrando, puede decirse, desde esa fecha en el desempeño de sus funciones.

Los trabajos se repartieron entre los demás señores miembros del modo siguiente :

*Seccion del Asilo Central.*

C. de Mot.

A. Maveroff.

P. Cavello.

Francisco Basabe.

*Seccion de Hacienda.*

J. F. Ledesma.  
Antonino Cambaceres.  
Francisco Halbach.

*Seccion del Interior.*

Felipe Senillosa. (1)  
Cecilio Jacobé.  
Nicolás Schiaffino.

*Seccion del Exterior.*

Eduardo Folmar.  
A. R. Roosen.  
Arman Coulon.

Cometiéndose á esta Comision el mantener toda la correspondencia con los Agentes y Cónsules Argentinos, en asuntos de inmigracion, que antes corrian por ese Ministerio y aumentándose á este trabajo la correspondencia con igual objeto en el interior de la Republica hubo necesidad de crear dos plazas de escribientes agregados á la Secretaría.

El Asilo de Inmigrantes fundado desde 1856, existe en una propiedad particular y es hoy completamente insuficiente é inadecuado para llenar las necesidades actuales, debiendo advertirse que fué allí fundado cuando apenas llegaba al puerto la décima parte de la inmigracion que hoy viene.

A mas del considerable aumento que ha tenido el número de asilados, se ha puesto tambien á cargo de esta reparticion el desembarco de todos los inmigrantes que llegan al puerto, y que tienen opcion á ser desembarcados por cuenta de la Comision así como la estadística de todo el movimiento.

No era posible cumplir con exactitud este recargo de tra-

---

(1) El Sr. Senillosa no forma parte de la Comision por haberse ausentado á Europa.

bajo, con el personal que existía y la Comision tuvo que aumentar dos empleados.

La administracion del Asilo, dirigida por la Seccion correspondiente de cuatro Miembros de la Comision, está inmediatamente á cargo del Gerente, con

Un dependiente (Auxiliar)

Un Portero

Un Cocinero

Un Auxiliar.

En cuanto á la Administracion, aseo, y órden interior del establecimiento: así como del modo como son tratados los asilados, la Comision cree, que se ha mejorado notablemente y hasta ahora no ha recibido ninguna queja de los inmigrantes.

Todos los Agentes de Inmigracion se comunican con la Comision y con bastante regularidad dan cuenta de sus trabajos como se lo ordenó V. E. en la Circular de 12 de Agosto de 1869. La Comision les transmite sus instrucciones por casi todos los paquetes y les envía periódicos, folletos y todos los datos que puede habilitarles, no solamente para hacer la propaganda en favor de la emigracion á este país, sino tambien para refutar con datos oficiales cualquier ataque lanzado con el objeto de desviar la que se dirige á la República.

La Circular que por el Ministerio de Relaciones Esteriores se pasó con fecha 27 de Agosto de 1869, á los Agentes Consulares en el Exterior imponia á los Capitanes de buques, que condujesen pasajeros á puertos arjentinos, la obligacion de presentar á la llegada al puerto una lista por duplicado de todos los pasajeros á su bordo, debiendo espresar estas listas el Nombre, Edad, Sexo, Nacionalidad, Profesion y Religion de cada pasajero.

Por la misma Circular se disponia que los Capitanes avisasen á los inmigrantes que conducian á su bordo; que se

les concedia alojamiento y mantencion gratuita en el Asilo por el término de ocho dias y que á los artesanos y labradores que no pudiesen costear su desembarco en el puerto, se haria este por cuenta de la Comision.

El Ministerio de Guerra y Marina dirijió una Nota con fecha 12 de Agosto á la Capitanía Central del Puerto, previniendo que por parte de los balleneros se cometian abusos en el desembarco de los inmigrantes cargándoles tres y cuatro veces el precio de tarifa, y ordenando al Comandante del Ponton *Vigilante* que prohibiese el atracar embarcacion alguna á los buques con inmigrantes hasta que estos fuesen desembarcados por las balleneras que emplea la Comision de Inmigracion.

Estas dos Circulares tendentes al mismo fin á asegurar la exactitud de las listas para tener una prolija estadística de la inmigracion y á desembarcar por cuenta de la Comision á todos los inmigrantes labradores y artesanos que no puedan costearlo, si bien han mejorado en algo al anterior servicio, no han alcanzado todavía el exacto cumplimiento que debia esperarse.

Las listas de pasajeros que los Capitanes envian á la Comision, por intermedio de la Capitanía del Puerto, son muchas veces deficientes y algunas inexactas. Con estos elementos no puede la Comision formar una estadística completa del movimiento de inmigracion.

Muchos inmigrantes que no han sido desembarcados por cuenta de la Comision, han acudido despues al Asilo á solicitar el alojamiento que como á tales se les ofrece. Puesto el hecho en conocimiento del Sr. Capitan del Puerto, el Comandante del Ponton *Vigilante*, ha exhibido el certificado firmado por el Capitan del buque que los conducia, declarando que eran pasajeros y no inmigrantes.

Estas Circulares, ordenan una obligacion á los Capitanes

de buques con inmigrantes, pero no fijan ninguna pena para su falta de cumplimiento, y por esto en muchos casos la obligacion viene á ser ilusoria. Tambien seria importante como dato estadistico que se hiciese constar en las listas los que saben leer y escribir.

Todos los Agentes Consulares han contestado á la Comision, ofreciendo sus servicios para ayudarla en todo asunto que tienda á aumentar la emigracion para el Rio de la Plata y trabajar en el sentido que la Comision les indique.

S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Paris D. Mariano Balcarce, tuvo la deferencia de dirigirse á la Comision, ofreciendo su cooperacion y haciéndole conocer los trabajos que él habia emprendido con sus propios recursos en favor de la inmigracion europea.

La mayor parte de la que llega al Puerto se estaciona y aglomera en esta Ciudad, y esta aglomeracion en un centro tan populoso no puede menos, si continúa, de traer desagradables consecuencias y ser perjudicial á la inmigracion misma.

Con el objeto de evitar estos males y hacer que ella vaya á ejercer su benéfica influencia en toda la República, la Comision se dirigió á todos los Gobiernos de Provincia pidiendo conocimiento de las tierras que cada una podia disponer para ser pobladas por estos nuevos Colonos, y en qué condiciones se entregarían al inmigrante.

Las Provincias de Santa Fé y de Corrientes contestaron desde luego ofreciendo tierras para ser colonizadas, y en condiciones muy favorables para el inmigrante.

Las contestaciones de los demas Gobiernos las hallará V. E. en el Apéndice letra A.

Se han nombrado Comisiones de inmigracion en todas las Capitales de Provincia. En Corrientes, Santiago del Estero, Mendoza, Tucuman y Rosario, quedan ya instaladas.

Tambien se han nombrado Sub-Comisiones en varios Partidos de la Provincia de Buenos Aires.

El reglamento que debe regir los trabajos de las Comisiones Provinciales fué aprobado por V. E. Apéndice letra B.

A las Colonias de Santa Fé se dirigia una gran parte de la inmigracion que llegaba á este Puerto, pues el Gobierno de aquella Provincia les costeaba el pasaje desde Buenos Aires hasta Santa Fé. De algunos meses á esta parte se ha suspendido esta franquicia, y los que venian tal vez destinados á esas Colonias, no pueden dirigirse allí porque carecen de los medios para trasladarse. Si este inconveniente encuentra el inmigrante para trasladarse por una vía fácil y corta, hasta Santa Fé, cuanto mas imposible no le será el poder penetrar en las demas Provincias del Interior donde el transporte es mucho mas difícil y dispendioso.

Los fondos de que dispone la Comision no le permiten prestarles una ayuda pecuniaria, y con el deseo de favorecerlos en algo, en este sentido se dirigió á las Empresas de los ferro-carriles «Central Argentino,» del «Oeste,» «Sud» y «Norte» de Buenos Aires, solicitando pasaje gratis para los inmigrantes, y tiene la satisfaccion de dar cuenta á V. E. que las tres primeras Empresas han correspondido á las esperanzas de la Comision, concediendo pasaje gratuito en toda la vía á todo inmigrante munido de un boleto de la Comision.

## INMIGRACION.

La continua propaganda encomendada á los Agentes, la publicacion de todos los datos que hagan conocer la prosperidad del país y las ventajas que por su clima y feracidad de su suelo ofrece á brazos laboriosos, ha producido el re-

sultado deseado. Es notable el aumento que presenta la estadística de inmigración del año 1869 comparado con el anterior, aumento que alcanza á un 30 0/0 como demuestra la planilla núm. 1.

Han llegado á este Puerto, en los últimos diez años, es decir desde 1º de Enero de 1860 hasta 31 de Diciembre de 1869 inclusive 150,440 inmigrantes de todas nacionalidades.

El año 1869, demuestra una inmigración de 37934 personas, pero la Comisión es de opinión que ha alcanzado la cifra de 400,00, aunque no pueda probar esta asercion con datos estadísticos. La Comisión empezó recién á funcionar en los primeros días de Octubre, no encontró datos sobre las entradas habidas en los primeros nueve meses del año, ni pudo conseguir la de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en ninguna Oficina Nacional.

La única guía que puede presentar es una estadística hecha por el Agente de Inmigración en Paris D. Calisto Boyer, y recopilada de los informes de varios Cónsules Argentinos en los puertos de embarque, y aun estos mismos informes carecen de exactitud, por la razón de que los Cónsules no pueden vigilar con certeza la emigración desde que se ha abolido el pasaporte.

Como una prueba de esto, hace notar la Comisión que según los informes del Cónsul General Argentino en Génova, han salido de aquel puerto durante 1869 para la República, 14634 pasajeros, pero según el Sr. D. J. B. Cúneo, Agente en Florencia, que recibió sus datos del Capitan del Puerto de Génova, fueron 20,614 pasajeros.

Segun la estadística del Sr. D. C. Boyer, ha salido durante 1869 para este puerto :

de Génova	en 80 buques	14634 pasajeros
› Nápoles	› 1 buque	405 ›
› Burdeos	› 90 ›	4811 ›

de Havre	en 35 buques	2587	pasajeros
, Marsella	, 32	2618	,
, Bayona	, 7	1643	,
, España (Puertos reunidos)	108	5068	,
, Lisboa		290	,
, Inglaterra	buques 59	708	,
, Amberes	, 17	210	,
, Hamburgo y Bremen		160	,
, Montevideo, trasbordados		4800	,

Total 37934 pasajeros

Deseando la Comision clasificarla por sus nacionalidades á falta de otros datos, toma la proporcion de los dos años anteriores. En los años 1868 y 1869 han sido admitidos de la inmigracion general el 16 por ciento en el Asilo, cuyos registros demuestran para el año 1869, las siguientes nacionalidades :

Italianos Asilados.....	3542
Franceses.....	1282
Suizos, franceses y alemanes...	545
Espanoles y Vascos Espanoles..	369
Alemanes y Escandinavos.....	188
Ingleses.....	19
Portugueses.....	1

Segun PLANILLA No 3. Total.... 5946 personas.

Lo que daria por resultado segun el 16 o/o de asilados un

Total de Italianos.....	22420
Id. de Franceses.....	7980
Id. de Suizos.....	3406
Id. de Espanoles.....	2280
Id. de Alemanes y Escandinavos.	1140
Id. de Ingleses.....	708

Segun PLANILLA No 2. TOTAL..... 37934

La estadística de 1870 por los datos que tiene la Comisión, muestra por los primeros 5 meses el siguiente resultado :

Enero . . . . .	3030
Febrero. . . . .	2849
Marzo . . . . .	2173
Abril . . . . .	1496
Mayo . . . . .	2399
de Montevideo, trasbordados	6461
<b>TOTAL . . . .</b>	<b>18408</b>

Segun demuestran detalladamente las planillas 4, 5 y 6.

### AGENTES.

Desde el nombramiento de esta Comisión ordenó el Gobierno á los Agentes de Inmigración, entenderse directamente con ella y cumplir sus instrucciones al efecto.

Los Agentes que existian en aquella fecha eran los siguientes con los emolumentos y asignaciones para gastos que á continuación se detallan.

	SUELDO MENSUAL.	GASTOS MENSUALES	TOTAL AL AÑO.
D. Carlos Beck Bernard, en Suiza y Alemania . . . . .	§ f.125	»	1500
D. Calisto Boyer, en Francia, Italia, Suiza y Amberes . . . . .	60	90	1800
D. John Le Long, sin destino fijado . . . . .	100	50	1800
D. Jose Wild, en Alemania, Suiza, Prusia y Austria . . . . .	100	100	2400
D. Juan B. Cuneo, en Italia y Austria . . . . .	125	75	2400
Total al año . . . . .	§ f.		9900

El Agente D. F. Schlegel, fué separado de su empleo por acuerdo del Gobierno de 12 de Noviembre 1869.

Posteriormente el Gobierno ha nombrado cinco Agentes mas.

D. J. M. Gonzalez de Arriaga, en España, con \$ ftes. 100 de sueldo y \$ 25 para gastos mensuales.

D. William Goodfellow, para Estados Unidos, con el sueldo de \$ ftes. 100, y 50 \$ ftes. para gastos mensuales.

D. Pedro Allende, para las Provincias Vascongadas, con el sueldo de \$ ftes. 100 y \$ ftes. 25 para gastos mensuales.

D. Pablo Stampa, en Romania y Tirol, con \$ ftes. 100 de sueldo y \$ fuertes 25 para gastos mensuales.

D. Antonio Casal, en las Provincias de Asturias, Leon y Galicia, con el sueldo de \$ ftes. 100 y \$ ftes. 25 para gastos mensuales.

Ha aumentado el sueldo de D. Carlos Beck Bernard por acuerdo de 6 de Abril último á \$ ftes. 200 y \$ ftes. 25 para gastos mensuales y á D. John Le Long á \$ ftes. 100 para gastos mensuales segun acuerdo de 3 de Mayo último.

Existen en Inglaterra, tres Agentes de Inmigracion que desempeñan gratuitamente sus cargos, se le encomendó como á los otros Agentes retribuidos hacer publicaciones en el sentido de dirigir inmigracion al Rio de la Plata.

La Comision creyó, que no era justo exigirles á mas de sus desinteresados servicios erogaciones personales en su desempeño y les facultó para disponer hasta la suma de cincuenta pesos fuertes mensuales á cada uno para gastos de impresiones, publicaciones y franqueo de correspondencia. La siguiente lista demuestra el actual servicio de Agentes de Inmigracion, sus sueldos y gastos de publicaciones.

---

	SUELDO MENSUAL.	GASTOS MENSUALES	TOTAL AL AÑO.
D. Carlos Beck Bernard, en Suiza y Alemania .....	\$ f.200	25	2700
D. Calisto Boyer, en Francia, Suiza, Italia y Amberes.....	60	90	1800
D. John Le Long.....	100	100	2400
D. José Wild en Alemania, Suiza, Prusia y Austria.....	100	100	2400
D. Juan B. Cuneo en Italia y Austria....	125	75	2400
D. José M. Gonzalez de Arriaga en España.....	100	25	1500
D. William Goodfellow, en los Estados Unidos.....	100	50	1800
D. Pedro Allende en España (Provincias Vascongadas).....	100	25	1500
D. Pablo Stampa, en Rumania y Tirol...	100	25	1500
D. Antonio Casal, en España, Asturias, Leon y Galicia.....	100	25	1500
D. W. Graham Gilmour, en Escocia ....	»	50	600
D. Mackay y C <sup>a</sup> en Inglaterra é Irlanda...	»	50	600
D. William Hadfield en Inglaterra é Irlanda.....	»	50	600
Total al año.....\$ f.			21300

Los Agentes de Inmigracion dependen de esta Comision en cuanto al modo de dirigir sus operaciones. Esta les imparte sus instrucciones al efecto, les exige rendicion de cuentas periódicamente y mantiene con ellos estensa correspondencia.

La Comision está pues al corriente de sus trabajos, considera estar en actitud de poder juzgar del desempeño que ellos hacen de su cometido y estimar la actividad ó negligencia que empleen en sus funciones. No tiene sin embargo la facultad de nombrarlos ó separarlos de sus puestos, de aumentar su

número donde convenga ó retirar aquellos que considere inconducentes.

La Comision por estas consideraciones se permite indicar la conveniencia que habria en que se delegase en ella, estas atribuciones.

---

### SUSCRICION POPULAR.

Por el decreto de diez de Agosto de 1869, el Exmo. Gobierno Nacional recomendaba á la Comision Central aumentar la suscripcion popular que existia para el sosten del Asilo.

En los últimos meses del año anterior la Comision repartió con este objeto novecientas circulares á domicilio y un empleado volvia á recibir las contestaciones. El resultado no ha sido nada satisfactorio. De los 135 suscritores con que contaba la anterior Comision, se han borrado treinta y cinco y á las novecientas invitaciones dirigidas por esta Comision, solamente han contestado cien, inscribiéndose como nuevos suscritores. No cuenta pues hoy con mas de doscientos suscritores que representan al año dos mil ochocientos ochenta pesos fuertes.

---

### FONDOS.

La suma votada por el Honorable Congreso Nacional para atender al fomento de la Inmigracion para el año 1869, eran veinte mil pesos fuertes.

Desde el 1º de Enero hasta el 31 de Agosto de 1869, se

han gastado por la Comision anterior, segun lo demuestran las Planillas 7 y 8,.....	§ ftes. 5,872-08
y por esta Comision desde el 1º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del mismo año como se detalla en la Planilla 9,.....	• 5,999-23
Sueldos y gastos de Agentes pagados directamente por el Gobierno en 1869.	• 11,000
	<hr/>
Total de lo invertido en 1869.	• 22,871-31
	<hr/> <hr/>

De este guarismo resulta que los 38,000 Inmigrantes llegados en 1869, han costado á la Nacion **sesenta centésimos cada uno.**

Cada inmigrante desde el momento que llega al país es un nuevo consumidor y sin considerarlo aun como productor, empieza desde luego á contribuir al aumento de la renta pública.

### Renta de la Aduana de Buenos Aires en 1868.

Derecho importacion.....	§ f. 6,348,842-55
Id. adicional.....	1,573,898-68
Almacenage y Eslingage.....	209,468-35
Otros ramos de la Renta.....	187,811-01
	<hr/>
	8,320,020-77
Derecho de importacion en las demás Aduanas de la República en 1866, § ftes. 1,964,836.	
Estimada para 1868.....	2,500,000-00
	<hr/>
Total.....	§ f. 40,820,020-00
	<hr/> <hr/>

Poblacion de la República por el censo recientemente practicado en 1869: 1,800,000 habitantes.

Tomando la proporcion de estas dos cifras, cada habitante de la República es contribuyente al Erario **por derechos de Importacion por seis pesos fuertes al año.** Esta misma proporcion es razonable tomar para cada inmigrante y tendremos pues que los 38,000 llegados en 1869, que solo han costado á la Nacion, *22,871 pesos fuertes*, han contribuido á la renta en los primeros doce meses por **228,000 pesos fuertes** y continuan cada año contribuyendo con la misma suma **en retribucion de lo que se desembolsa por ellos una sola vez.**

bucion de lo que se desembolsa por ellos una sola vez.

Considerándolo ahora como productor, como nuevo poblador, viene á aumentar el valor de la tierra, á desarrollar la agricultura, favorecer nuevas industrias y afianzar la paz y la prosperidad general.

Los fondos votados por el Honorable Congreso Nacional para el fomento de la inmigracion en 1870, fueron setenta y dos mil pesos fuertes, Ftes. 72000.

Los gastos ordinarios en los cinco meses hasta el 31 de Mayo, han sido :

AGENTES.—Con los nuevos nombramientos y aumento de sueldos hechos por el Exmo. Gobierno.

Para sueldos \$ ftes. . . . . 4683,33

Para gastos de publicaciones 2275,00

\$ f. 6,958,33

3 Agentes en Inglaterra para publicaciones . . . . .

286,85

ASILO.

Sueldos . . . . . 1312,00

Alquiler del edificio . . . . . 800,00

Mantencion . . . . . 2555,76

Desembarco.....	826,40	
Gastos generales.....	467,92	
		<u>5,962,08</u>

SECRETARIA.

Sueldos.....	1200,00	
Impresiones y Diarios.....	222,84	
Gastos generales.....	154,24	
		<u>1,577,08</u>
Total.....		<u><u>14,784,34</u></u>

En los siete meses restantes, los gastos han de aumentar con relacion à los que han corrido de este año.

El aumento constante de asilados, va creciendo en la proporcion que aumenta la inmigracion.

El desembarco de los inmigrantes costeadó por la Comision, no se ha efectuado hasta hoy por completo, porque no todos tienen noticia de esta franquicia, ó porque todavia no se han podido hacer desaparecer por completo los inconvenientes que oponen los balleneros particulares. Esta partida aumentará cada dia. Las Comisiones en las Provincias, necesitan tambien ser auxiliadas con algunos fondos para poder atender á alojar en los primeros dias á los que lleguen. Proporcionalmente habrá que auxiliar á las sub-Comisiones de la campaña de Buenos Aires. A la mayor parte de los Cónsules Argentinos, se les ha encargado hacer publicaciones que deben repartirse con profusion. Estos gastos no figuran hasta la fecha, pero será necesario asignar una partida para subvencionarles.

Por estas consideraciones la Comision formula el siguiente presupuesto de gastos para los siete meses que restan del corriente año.

10 Agentes. Sueldos, \$ ftes. . . . .	7385
Gastos para viages y publicaciones. . . . .	3780
3 Agentes gratuitos para publicaciones. . . . .	1050

\$ f. 12,215

Asilo, sueldos. . . . .	1848
Alquiler de la Casa . . . . .	1120
Mantencion. . . . .	4200
Desembarco . . . . .	5000
Gastos generales é imprevistos..	1832

14,000

Secretaría, sueldos. . . . .	2240
Impresiones . . . . .	140
Gastos generales é imprevistos..	300
Alquiler de la Oficina. . . . .	560
Periódicos para el exterior. . . . .	260
Ausilio de pasages escepcionales	1000

4,500

Comision del Rosario. . . . .	3000
11 Comisiones de Provincia. . . . .	3850
25 sub-Comisiones de Buenos-Aires. . . . .	3500
Cónsules Argentinos, para impresiones. . . . .	500

10,850

\$ f. 41,565

Gastos hechos en los cinco meses de este año. . . . .

14,784,34

Total. . . . . \$ f. 56,349,34

El Exmo. Gobierno por acuerdo de fecha 22 de febrero se suscribió por 50 acciones de la Asociación de Colonización del Sr. Soneyra en Entre Ríos, cuyas 50 acciones á 200 pesos fuertes suman \$ ftes. 10,000.

Agregada esta partida á lo invertido por la Comisión en los cinco primeros meses de 1870 y lo presupuestado para los 7 meses restantes suman 66,349 \$ fuertes 34 centavos y rebajando este total de pesos fuertes 72,000 votados para 1870, arroja solamente el saldo de 5650 pesos fuertes 66 cts.

Se vé pues que la suma votada para 1870 apenas alcanza para atender á los gastos generales indispensables para hacer frente á las necesidades crecientes que demanda la corriente de inmigración, pero que es completamente insuficiente para plantear un servicio completo, fundar una sola colonia, auxiliar la emigración del Norte de Europa, ni para distraer un solo peso para la obra más urgentemente sentida, que es la adquisición de un edificio espacioso para Asilo, en que alojen los inmigrantes, en los primeros días, ántes que tomen el camino que sus deseos ó conveniencias les aconseje para dirigirse al interior.

### **Consideraciones generales para mejorar el servicio de Inmigración.**

El actual Asilo es pequeño, húmedo y poco ventilado, y si por una fatalidad llegase á desarrollarse una epidemia en esta ciudad, ese local sería el menos á propósito para alojar un crecido número de personas. Apenas puede contener doscientas, y en la afluencia que ha habido de asilados en el último verano se presentaron en un día 414 personas. Para llenar el servicio fué necesario alojar muchos en fondas particulares y servirles las comidas en los patios.

El edificio es viejo y hay que gastar continuamente en re-

facciones. Se paga por' el \$ftes. 1920 al año, en refacciones \$ftes. 480 en igual período y lo que hay que pagar en fondas para alojar inmigrantes que no caben en el Asilo puede estimarse al año en \$ftes. 500. La casa y sus defectos cuestan pues al año \$ftes. 2900.

Estos gastos por un mal local representan al 6 por ciento al año la renta de un capital de 48000 pesos fuertes. Con una suma semejante destinada esclusivamente al objeto, se podria construir un edificio que respondiese á las necesidades actuales y sin emplear para ello, lujosa arquitectura ni adornos costosos.

Este edificio no deberá reducirse puramente al Asilo. Habria conveniencia en aumentarle algunas otras oficinas que se relacionan íntimamente con el Asilo, y aunque todo no pudiesen construirse á la vez, seria muy acertado que el conjunto, respondiese á un plan, que se iria haciendo á medida que los recursos lo permitiesen.

Una oficina de Conchavos que hiciese gratuitamente el servicio que hoy desempeñan los Agentes particulares; allí deberian encontrar los inmigrantes todos los informes necesarios para ocuparse pronto y sin hacer gastos. Otra de Correspondencia que franquease y diese direccion á la de los Colonos; y este es, uno de los medios mas directos de atraer inmigracion, el que los ya establecidos comuniquen á sus familias y amigos la prosperidad que han alcanzado.

La Oficina de la Comision deberia tambien formar parte de ese edificio, para poder mejor atender su administracion que se hará cada dia mas laboriosa.

Si se contase con una suma bastante para la construccion, hay toda probabilidad de que el Exmo. Gobierno de la Provincia, pediria autorizacion á la Legislatura para conceder un terreno suficiente en la ribera.

La inmigracion que hasta ahora se ha dirijido al Rio de la

Plata, casi en su totalidad ha sido del mediodía de la Europa; de Italia, Francia, España y algo de Suiza. El desarrollo del comercio de aquellos países con el nuestro, la profusion con que se han hecho hacer conocer las ventajas que nuestro suelo ofrece al inmigrante, todo ha asegurado puede decirse una corriente positiva de inmigracion, corriente que tomará vastísimas proporciones si nuevas leyes vienen á poner la tierra á su alcance.

Del Norte de Europa, es completamente insignificante el número de inmigrantes que viene á este país, y es allí donde la Comision desearia dirigir todos sus esfuerzos, para conseguir un contingente igual á aquel con que contribuyen la naciones citadas.

La República Argentina, es menos conocida en el Norte que en el Sud de la Europa. Aquellas poblaciones tienen la costumbre de cuarenta años de emigrar á los Estados Unidos, y seguro es que el seguir un camino que otros han hecho con buen éxito es mas fácil que el lanzarse á explorar sendas desconocidas. Hay otra consideracion que es necesario tener muy presente y es la enorme diferencia de distancia entre el Norte de Europa y de los Estados Unidos y de aquel con el Rio de la Plata. La distancia es casi triple y por consiguiente, triple necesidad de tiempo y de dinero para dirigirse al segundo, que al primer punto, y si acaso el deseo los hace fluctuar en el rumbo que han de tomar, los recursos se oponen á ese cambio, y tienen forzosamente que optar por el mas corto, porque es el mas barato, el único accesible por sus recursos.

Para conseguir pues una emigracion del Norte de Alemania, Inglaterra, Bélgica, Dinamarca y Suecia, es necesario hacer esfuerzos pecuniarios, es preciso ayudar cuando menos al inmigrante con una parte del costo del pasage, no con la idea de reembolso, que tampoco seria posible efec-

tuar, si esos inmigrantes, no viniesen destinados á determinadas Colonias, y á mas ese reembolso lo efectuarán indirectamente como se ha demostrado anteriormente.

El pasaje desde Hamburgo ó Bremen á los Estados Unidos en vapor, cuesta al emigrante cincuenta y cinco Prusian Thalers ó sean cuarenta y dos pesos fuertes (42 \$ftes.)

Para el Rio de la Plata no hay línea de vapores establecida desde aquellos puertos, y no se establecería directamente sin una subvencion de consideracion. Este pasaje en buques de vela, que en general no hacen el viaje en menos de 60 dias, cuesta para emigrantes ochenta thalers ó sean 64 pesos fuertes. Para establecer una corriente de inmigracion de aquellos paises es necesario adoptar uno de los dos medios: ó asistir con una parte del pasaje, directamente al emigrante, ó subvencionar una línea de vapores que en compensacion redujese los precios de pasaje.

No seria necesario á juicio de la Comision hacer este sacrificio por mucho tiempo. Dos ó tres años bastarian para asegurar la corriente y dar tiempo que los primeramente establecidos, fuesen los principales encargados, por sus correspondencias, de hacer venir mayor número.

Van ya apuntados varios medios de atraer la inmigracion, de aumentar la corriente sin fijarle un límite. Debemos preguntarnos ahora ¿qué haremos con ella, si toma las proporciones que se espera adoptándose las medidas propuestas? ¿Se dejará que se esparsa sin direccion, sin que se sepa á dónde se encamina, ni en qué se va á ocupar, ó qué se aglomere en las ciudades populosas halagada por los subidos jornales que obtenga en los meses de verano para que se encuentre sin trabajo durante el invierno y llegue á ser mas bien un inconveniente que un beneficio?

La Comision considera que esta es la cuestion mas importante en la materia y la primera que debe resolverse.

« LA TIERRA. »

El móvil que puede despertar en Europa mayor interés en emigrar á regiones tan distantes y radicar en la República una inmigracion laboriosa y moral que cambie el aspecto de nuestros inmensos territorios y haga surgir del desierto nuevos centros de produccion, es sin duda alguna la adquisicion pronta y barata de la tierra, sin condiciones gravosas, ni largas tramitaciones.

Sin tener por base este elemento, la realidad de que sin otro capital que el trabajo y la industria, llega á adquirirse un pedazo de tierra, á ser propietario el que apenas pudo procurarse lo indispensable para el dia presente, no se puede fundar una colonizacion pacífica y laboriosa.

Las tierras que se entreguen á la inmigracion no deben estar distantes de las vias fluviales ó de los ferro-carriles. Es necesario asegurar el buen éxito de las primeras Colonias que se han de fundar que estén á cubierto de las invasiones de los indios y evitarles que el trasporte de sus productos les consuma el valor de las cosechas. Aseguradas las primeras colonias otras vendrian despues á colocarse á vanguardia. Unas á las otras se ayudarian contra las invasiones y todos contribuirán á construirse caminos para llevar sus productos al mercado que mas les convenga.

Se hace notar en otro lugar que la correspondencia entre los colonos ya establecidos y sus deudos y relaciones en Europa, es otro llamamiento muy eficaz para atraer nuevos pobladores, pero esa correspondencia, no ha tomado el desarrollo que debiera, ó porque no siendo bien dirigida desde las Colonias no llega á los puntos á que es destinada, ó porque no hay reciprocidad en las contestaciones desde Europa á causa del importe del franqueo que no todos pueden costearlo escribiendo con cierta frecuencia:

**Deseando la Comision salvar las dificultades que se en-**

cuentran á este respecto, y fomentar la correspondencia de los colonos, con sus relaciones, se propone adoptar el medio siguiente hasta donde sus recursos se lo permitan.

Invitará á las Colonias á que por medio del Juez de Paz le remita cuatro veces al año toda la correspondencia de la Colonia, y franqueada la enviará de aquí á los Agentes en Europa para que ellos la encaminen á su destino sin que cueste nada al colono.

Si se adoptan los medios indicados en este Informe para fomentar la inmigracion de los puntos donde la corriente está ya establecida, atraer la de aquellos países que aun no concurren al llamamiento y distribuirla convenientemente, la Comision considera que á mas de la tierra en las condiciones señaladas, habria que invertir en el servicio de 1871 la suma de \$ftes. 420,000.

### Presupuesto para 1871.

Agentes en el Exterior.....	\$ f.	26000
Asilo, comprendiendo mantencion, empleados, desembarco y trasbordo de inmigrantes.....		30000
Secretaría, alquiler, empleados, impresiones y gastos extraordinarios.....		6500
Comision del Rosario.....		3000
12 Comisiones de Provincia á 50 \$f. por mes		7200
Sub-comisiones de la Provincia de Buenos Aires .....		3000
Consulados, para impresiones.....		1000
Construccion del Asilo en Buenos Aires..		40000
Franqueo de correspondencia de inmigrantes.....		2000
Imprevistos.....		1300
		<hr/>
	\$ f.	120000

Esta suma servia solamente para continuar el servicio como hasta hoy, previendo el mayor número de inmigrantes y construcción del Asilo ; pero para atraer la inmigración de otros puntos como anteriormente se indica, habria que invertir :

	\$ f. 420000
Para asistir á la inmigración del Norte ó subvención á una línea mensual de vapores \$ f. 16000 al mes.....	\$ f. 192000
Para asistir en casos escepcionales á familias de otros puntos de Europa, no debiendo pasar de \$ f. 20 por persona.	8000
Asistencia de pasaje al interior de la República y en forma de adelanto si se fundan nuevas Colonias.....	100000
	\$ f. 300000
	\$ f. 420000

*Leonardo Pereyra.—M. Billinghamurst.—José F. Ledesma.  
 —E. H. Folmar.—Francisco Halbach.—Francisco J. de Basabe.—Aguiles Maveroff.—P. Cavello.—N. Schiaffino.—Cecilio Jacobé.—A. Cambaceres.—A. Coulon.  
 —Augusto Ricardo Roosen.—C. De Mot.*

*Guillermo Wilcken.*  
 Secretario.

**ESTADO General de la Tesorería de la Sociedad Filantrópica de Inmigración desde el 1° de Enero hasta último de Mayo de 1869.**

ENTRADAS.		SALIDAS.								
Enero	1	Saldo.....	781 m/c	ft. 31	24	Sueldos de empleados del Asilo	16260 m/c	ft <sup>s</sup> 650	40	
		Subsidio del Exmo. Gobierno Nacional.....	12500	500 ¢		Mantenion de inmigrantes....	18215	4	728	
		Suscripciones particulares.....	12500	500 ¢		Gastos generales.....	11327	4	453	
		Banco de la Provincia, retiro de depósito.....	1080	43	20	Desembarco.....	270		10	
			31450	1258	«	Alquileres del Asilo.....	10000		80	
						Gastos esteriore para gastos de Agentes.....	1786		71	
						Perdida una onza falsa.....	400		16	
						Saldo.....	52		2	
		Moneda corriente	58311	ft <sup>s</sup> 2332	44	Moneda corriente	58311		ft <sup>s</sup> 2332	44

Buenos-Aires, 31 de Mayo de 1869.

Es copia sacada del libro de la caja.

*Guillermo Wilcken,*  
Secretario.

**ESTADO general de la Tesorería de la Sociedad Filantrópica de Inmigración, desde 31 de Mayo hasta 31 de Agosto de 1869.**

ENTRADAS.		SALIDAS.		
Saldo de la cuenta presentada hasta último de Mayo.....	m/c 52	fts. 2 08	Sueldos de empleados del Asilo. m/c. 15645	fts. 625 80
Cantidades retiradas del Banco.	6550	262 «	Mantenimiento de inmigrantes... ..	23964
Réditos del Banco.....	441	17 64	Desembarco de id.....	5495
Suscripción particular.....	31500	1260 «	Gastos diversos.....	2405
Subsidio del Exmo. Gobierno Nacional .....	50000	2000 «	Trabajo de hojalatería, herrería, albanilería, carpintería.....	3240
			Marmolista.....	20194
			Alquiler del Asilo .....	2100
			Cocina económica, saldo .....	12000
				3500
	m/c. 88543	fts. 3541 72	m/c. 88543	fts 3541 72

Buenos-Aires, Agosto 31 de 1869.

Es copia sacada del libro de caja.

*Guillermo Wilcken.*  
Secretario.

**ESTADO general de la Tesorería de la Comisión Central de Inmigración, desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1869.**

ENTRADAS.		SALIDAS.	
1869.		1869.	
Octubre	8 Recibido del Exmo. Gobierno Nacional. . . . .	Dici'bre 31	Sueldos del Asilo. . . . .
	fts. 2000		fts. 814 68
Novi'bre	4 Suscripción particular. . . . .		Alquiler del Asilo. . . . .
	378		640
Dici'bre	4 Recibido del Exmo. Gobierno Nacional. . . . .		Mantenion de inmigrantes . . . . .
	1000		1566 14
"	7 Suscripción de la Municipalidad de Buenos Aires. . . . .		Gastos generales del Asilo . . . . .
	120		146 28
"	10 Recibido del Exmo. Gobierno Nacional. . . . .		Desembarco de inmigrantes . . . . .
	1000		875 80
"	31 Réditos del Banco Arjino		Sueldos de la Secretaria
1870.			Gastos de id. . . . .
Enero.	5 Recibido del Exmo. Gobierno Nacional para sufragar los gastos, del año 1869 \$f 1000		Agentes en Europa, pagados sus sueldos de Diciembre. . . . .
	Id. id. 520		950 "
"	Id. id. 480		Saldo. . . . .
	2000		504 19
			6503 42
1870.			
Enero.	1° Saldo en el Banco Argentino		
			fts. 6503 42
			fts. 504 19

Buenos-Aires, Abril 4 de 1870.

Firmado— *Mariano Billinghurst,*  
Vice-Presidente.

*Guillermo Wilcken,*  
Secretario.

*J. F. Ledesma,*  
Tesorero.

NOTA.—Esta cuenta, con los documentos comprobantes, ha sido aprobada por la Contaduría General, bajo fecha 4 de Mayo de 1870.

*Guillermo Wilcken,* Secretario.

**RESUMEN DE LOS GASTOS  
DEL SERVICIO DE LA INMIGRACION**

PARA EL AÑO DE 1869

SEGUN LAS TRES PLANILLAS QUE ANTECEDEN

**Gastos de la Comision filantrópica de Inmigracion  
desde el 1º de Enero hasta 31 de Agosto de 1869**

Sueldos de empleados del Asilo.....	fts. 1276 20	
Alquiler del Asilo.....	880 «	
Mantencion de Inmigrantes.....	1687 18	
Gastos generales del Asilo.....	689 30	
Id. id. impresiones.....	129 60	
Id. id. de refacciones y muebles	891 76	
Desembarco de inmigrantes.....	230 60	
Pérdida, una onza falsa.....	16 «	
Gastos en el Exterior para un agente.....	71 44	
		fts. 5872 08
<b>Y por esta Comision desde el 1º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1869.</b>		
Sueldos de empleados del Asilo.....	814 68	
Alquiler del Asilo.....	640 «	
Mantencion de inmigrantes.....	1566 14	
Gastos menores.....	146 28	
Desembarco de inmigrantes.....	875 80	
Sueldos de empleados de la Secretaria...	576 «	
Gastos de la Secretaria por diarios, impre- sos, muebles y útiles de escritorio....	430 33	
Agentes, sueldos del mes de Diciembre..	950 «	5999 23
		fts. 11871 31
Sueldos y gastos de los agentes pagados por el Exmo. Gobierno, desde el 1º de Enero hasta el 30 de Noviembre de 1869....		11000
<b>Total :</b>		fts. 22871 31

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION  
DE BUENOS AIRES.**

**INMIGRACION DE EUROPA**

*desde 1857 hasta 31 de Diciembre 1869.*

AÑOS.	ENTRADAS GENERALES EN EL PUERTO.	ENTRADAS EN EL ASILO.	OBSERVACIONES.
1857	4951	207	
1858	4658	224	
1859	4735	37	
1860	5656	143	
1861	6301	599	
1862	6716	437	
1863	10408	545	
1864	11682	440	
1865	11767	1679	
1866	13696	1678	
1867	17046	2832	
1868	29234	5005	
1869	37934	5946	
Total :	164,784	19,772	

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870,*

**E. SIMON,**

**Gerente.**

## ASILO CENTRAL DE INMIGRACION

DE BUENOS AIRES.

## INMIGRACION DE EUROPA

*por nacionalidades, desde el 1<sup>o</sup> de Enero 31 hasta  
de Diciembre 1869.*

NACIONALIDADES.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Italianos.	22420	
Españoles.	2280	
Franceses.	7980	
Suizos.	3406	
Ingleses.	708	
Alemanes.	1140	
Escandinavos		
TOTAL GENERAL :	37934	

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870.*

E. SIMON,

Gerente.

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION  
DE BUENOS AYRES.**

**RESÚMEN POR NACIONALIDADES.**

*de los Inmigrantes entrados en el Asilo desde el año 1867  
hasta 31 de Diciembre 1869.*

Nacionalidades.	1867	1868.					1869.				
		Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL.
Italianos.	1607	2374	314	204	166	3058	2916	314	169	143	3542
Franceses.	597	469	79	37	24	609	953	195	72	62	1282
Españoles.	138	77	14	2	6	99	309	43	14	3	369
Suizos.	335	349	187	140	141	817	302	111	82	50	545
Prusianos.	«	«	«	»	«	«	11	7	«	1	19
Belgas	10	95	3	1	2	101	19	6	«	«	25
Alemanes.	56	97	38	23	20	178	56	28	16	16	116
Griegos.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Hollandeses.	5	5	«	«	«	5	2	«	«	«	2
Austriacos.	«	22	«	«	«	22	21	«	«	«	21
Mejicanos.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Rusos.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Ingleses.	47	58	18	16	15	107	13	3	1	2	19
Daneses.	18	1	«	«	«	1	5	«	«	«	5
Portugueses.	«	«	«	«	«	«	1	«	«	«	1
Estad. Unid.	19	6	1	«	1	8	«	«	«	«	«
<b>TOTAL :</b>	<b>2832</b>	<b>3553</b>	<b>654</b>	<b>423</b>	<b>375</b>	<b>5005</b>	<b>4608</b>	<b>707</b>	<b>355</b>	<b>276</b>	<b>5946</b>

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870,*

**E. SIMON,**  
Gerente.

ASILO CENTRAL DE INMIGRACION DE BUENOS AIRES.

RESUMEN

de los puntos á que los Inmigrantes alojados, se han dirigido en los años 1868 y 1869.

DESTINACIONES.	1868.	1869.
Ciudad.....	1828	3385
Campaña.....	1357	416
Almagro.....	4	7
Belgrano.....	«	16
Barracas.....	«	32
Boca.....	«	9
Barradero.....	52	6
Caballito.....	1	7
Chivilcoy.....	5	11
Chascomus.....	«	14
Desconocidos.....	84	929
Flores.....	«	3
Hospital.....	19	11
Isla de Paichy.....	«	4
Zamora (Lomas de).....	«	3
Moron.....	«	13
Mercedes.....	10	6
Magdalena.....	«	3
Moreno.....	«	2
Palermo.....	«	8
Patagonia.....	7	«
San Isidro.....	«	1
San Fernando.....	11	31
San Martin.....	«	12
San Pedro.....	«	8
San Nicolas.....	«	31
Santa Maria.....	«	2
Santa Rosa.....	«	1
San José.....	28	7
San Vicente.....	2	1
Tigre.....	«	8
Zárate.....	«	3
Rosario.....	54	36
Santa Fé.....	1464	599
Sunchales.....	«	115
Concepcion del Uruguay.....	3	104
Villa Colon.....	«	7
Parana.....	3	12
Córdoba.....	6	4
San Luis.....	«	2
Mendoza.....	«	1
Banda Oriental.....	3	2
Montevideo.....	38	62
Paysandú.....	11	10
Asuncion.....	«	1
Europa.....	15	«
Murieron.....	«	8
<b>TOTAL.....</b>	<b>5005</b>	<b>5946</b>

Buenos Aires, 15 de Junio de 1870.

E. SIMON,  
Gerente.

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION**  
DE BUENOS AIRES.

**RESUMEN DE LOS PASAJEROS É INMIGRANTES**

*entrados en el puerto desde el 1° de Enero 1870  
hasta el 31 de Mayo 1870.*

Nacionalidades.	HOMBRES.	MUJERES.	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL.
Italianos.	5526	986	425	311	7248
Españoles.	931	201	40	36	1208
Franceses.	643	215	53	39	950
Suizos.	163	30	16	11	220
Ingleses.	85	25	6	2	118
Alemanes.	25	18	8	2	53
Austriacos.	35	2	«	«	37
Estados Unidos	18	6	»	1	25
Belgas.	11	4	1	3	19
Rusos.	5	2	«	«	7
Portugueses.	6	«	«	«	6
Griegos.	5	1	«	«	6
Holandeses.	1	1	«	1	3
Brasilleros.	2	1	«	«	3
Suecos.	2	«	«	«	2
Mejicanos.	2	«	«	«	2
Chilenos.	1	«	«	«	1
Turcos.	1	«	«	«	1
Desconocidos.	1827	170	25	16	2038
<b>TOTAL :</b>	<b>9289</b>	<b>1662</b>	<b>574</b>	<b>422</b>	<b>11947</b>
Entradas por via de Montevideo...				10927	
Salidas para Montevideo.....				4466	
Diferencia por Buenos Ayres.....					6461
<b>TOTAL GENERAL.....</b>					<b>18408</b>

Buenos Aires, 15 de Junio de 1870,

E. SIMON,  
Gerente.

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION**

DE BUENOS AIRES.

**RESUMEN DE LOS INMIGRANTES**

*entrados en el Asilo desde el 1° de Enero 1870 hasta 31 de Mayo 1870.*

NACIONALIDADES	HOMBRES.	MUJERES	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL.
Italianos.	1887	163	105	66	2221
Franceses.	456	80	18	21	575
Españoles.	312	48	14	13	387
Suizos.	78	20	10	10	118
Alemanes.	13	6	11	3	33
Belgas.	6	4	1	2	13
Griegos.	4	«	«	«	4
Holandeses.	1	1	«	1	3
Austriacos.	2	«	«	«	2
Mejicanos.	1	«	«	«	1
Rusos.	1	«	«	«	1
<b>TOTAL :</b>	<b>2761</b>	<b>322</b>	<b>159</b>	<b>116</b>	<b>3358</b>
Colonos de Entre Rios llegados á Buenos Aires con la canone- ra <i>Décidée</i> , admiti- dos por órden de la Comision. ....	8	6	7	5	26
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2769</b>	<b>328</b>	<b>166</b>	<b>121</b>	<b>3384</b>

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870.*

**E. SIMON,**  
Gerente.





**Comision Central de Inmigracion.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de.....*

Señor Ministro :

Empeñado el Exmo Gobierno Nacional en fomentar la Inmigracion estrangera en la República, creó, por Decreto de 10 de Agosto próximo pasado la Comision Central de Inmigracion, que tengo el honor de presidir.

Las atribuciones de esta Comision se determinan en el citado decreto, cuya copia hallará V. S. en el adjunto folleto, así como sus propósitos, y el reglamento que se ha dado, todo lo que se servirá V. S. elevar á conocimiento del Señor Gobernador.

Ese Gobierno apreciará debidamente cuan importante es esta cuestion, para el progreso de la República, el consiguiente desarrollo que la inmigracion debe dar á la agricultura, á la explotacion de tantas industrias hasta ahora desconocidas ó abandonadas por falta de brazos, y sobre todo el cambio ventajoso que debe operarse, tanto social como económico, con la fundacion de nuevos centros de poblaciones pacíficas y laboriosas.

El principal estímulo para el inmigrante europeo, es sin duda alguna la adquisicion en propiedad, de un pedazo de

tierra que valorizada por su trabajo é inteligencia, pueda llegar á sus hijos, como una prueba de un porvenir mas seguro.

Es penetrada de la importancia de esta cuestion, que la Comision me ha encomendado dirigirme á V. S. para solicitar de ese Gobierno su proteccion valiosa, en favor de la inmigracion en el territorio de la Provincia de.....

Asi pues, esta Comision espera que V. S. tendrá á bien comunicarle lo que el Gobierno esté dispuesto á hacer en este sentido, las tierras que destine para ser colonizadas, las condiciones con que serian entregadas al inmigrante, las obligaciones que este contraeria para adquirir la propiedad, y todos aquellos datos que V. S. creyere conducentes al mayor éxito de nuestro propósito.

Quiera el Señor Ministro aceptar las consideraciones con que atentamente saluda.

(firmado)

LEONARDO PEREYRA.

*Guillermo Wilcken.*

---

**Ministerio de Gobierno.  
Provincia de Santa Fé.**

Santa Fé, Diciembre 27 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion  
D. Leonardo Pereyra.*

El Sr. Gobernador Delegado me ha ordenado contestar su nota del 24 de Noviembre último, adjuntando un decreto del Exmo. Gobierno Nacional, organizando una Comision Central de Inmigracion y señalándole sus atribuciones en virtud de las que se dirige á este Gobierno solicitando conocimien-

to de las tierras que tiene destinadas para la inmigracion espontánea, la determinacion de su posicion, de las condiciones bajo las que se adquiere su propiedad y demas conocimientos que juzgue conveniente para el objeto de la institucion de la Comision.

El Gobierno ha ordenado la formacion de planos que demuestren con precisa determinacion, la tierra destinada para la inmigracion espontánea, los que remitirá á esa Comision asi como las leyes de la Provincia sobre inmigracion.

Adjunto un ejemplar de las leyes vijentes hasta ahora sobre inmigracion, pero tengo órden del Sr. Gobernador para manifestar á V. que el Gobierno se propone mejorar el sistema de colonizacion para lo que propondrá á la Legislatura leyes que comunicará á esa Comision asi que sean sancionadas.

Es dificil al inmigrante ir á comprar la tierra destinada á la colonizacion espontánea por las leyes vijentes.

Está esa tierra en lugares remotos aunque los mas adecuados á la inmigracion por su calidad y por su proximidad al Rio Paraná. Esta circunstancia hace que no pueden poblarse por inmigrantes aislados, sino por grupos que cuenten con un número de hombres bastante, para garantir su seguridad, y esta es la razon, por que solo aquellos que se han concedido á alguna empresa que ha organizado y sistemado su poblacion han sido conolizados.

Pero el inmigrante siempre tiene la ocasion de adquirir un terreno en las colonias próximas formadas ya, ó en las que estan formándose, en las primeras por un precio módico, y en condiciones de poderla abonar con su propio trabajo en largos plazos, en las segundas gratuitamente, pues los empresarios para cumplir sus contratos tienen que repartir una porcion de la tierra, que se les concede.

Entre estos los hay, que hacen además al Colono adelan-

tos de los fondos necesarios para establecerse, adquirir los instrumentos necesarios para la labranza, y para mantenerse hasta la cosecha.

Casi todos los terrenos, desde los alrededores de esta Capital, hasta las Colonias son tambien de fácil adquisicion, pues sus dueños las venden à largos plazos divididos en concesiones de chacras de veinte cuadras cuadradas cada una, y se observa que los inmigrantes prefieren colocarse en ellos, eligiendo con preferencia los contiguos á las Colonias establecidas.

Los colonos que han llegado en estos últimos meses, se conchavan con los otros por cuarenta pesos al mes, salario que no bajará mientras duren las cosechas, y que les servirá para la adquisicion de bueyes y arados.

Interesado el Gobierno en fomentar la Inmigracion á la Provincia, ha encargado al Dr. D. Pedro Palacios, vecino de esa ciudad, de contratar en todos los vapores que hacen la carrera del Paraná, el pasage de cuenta de la Provincia, de todos los inmigrantes, que quieren venir á ella.

El Gobierno de la Provincia, que cree que la organizacion de esa Comision, vá á dar un impulso poderoso á la inmigracion estrangera, estará siempre dispuesto á proporcionarle todos los antecedentes que crea útiles para el mejor desempeño de sus trabajos.

Dios guarde á V.

(firmado)

*José Maria Perez,*

Oficial Mayor.

Es copia.—*Guillermo Wilcken,*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno.**

Corrientes, Enero 31 de 1870.

*Sr. Presidente de la Comision de Inmigracion.*

Sin embargo de que el Gobierno de esta Provincia no ha recibido la nota que esa respetable corporacion ha dirigido á las demás de la República, tengo encargo de llevar á su conocimiento las ventajas que Corrientes ofrece actualmente al extranjero que quiera venir á establecerse en su fértil suelo y labrar con el trabajo una cómoda y libre posicion para sí y para su familia.

Aparte de las garantías que la paz tiene en una situacion politica bien cimentada, y de los beneficio; que ofrece la mas ámplia libertad para comerciar y explotar las ricas maderas y demas tesoros, que entrañan estas comarcas, debo mencionar las facilidades especiales, con que puede contar el inmigrante desde el momento que pisa el territorio de la Provincia. Sobre la costa del Paraná, á 5 leguas arriba de la ciudad de Goya, en uno de los puertos mas cómodos y hermosos de este rio, está delineada la planta de un pueblo con el nombre de Lavalle, el terreno es de los mas feraces y está dividido en solares y en chacras de 500 varas cuadradas, esta dimension que el Gobierno concede gratis á los solares de casa, y por 25 pesos las suertes de chacras pagaderos en dos años, á los que lo soliciten, con la condicion de cercarlo y levantar un rancho á los doce meses de la concesion.

Este lugar es de un gran porvenir, porque está rodeado de una campaña rica, cubierta de ganados y su puerto que facilita el cambio de los productos por las mercaderías extranjeras, asegura desde luego un precio á las cosechas.

La ley de la creacion de este nuevo pueblo se dió algun tiempo ántes de la invasion paraguaya, cuyo acontecimiento paralizándolo todo y ocupando por si solo toda la atencion pública, hizo olvidar por algun tiempo el fértil y codiciado lugar, en que tantos habian deseado fundar quintas de naranjos, y hacer grandes siembras de maís, algodón, tabaco, café, cebada, trigo, patatas, mandioca, porotos y tantas otros sementeras, cereales y granos, pues todo lo produce abundantemente ese suelo regado de un lado por el Paraná, y de otro por el rio Santa Lucia.

Para llenar las condiciones de la concesion no se precisan mas que algunos dias de trabajos, algunas hachas y azadas porque sobre la costa del Santa Lucia y en las Islas muy inmediatas del Paraná se encuentran las maderas necesarias para la construccion de habitaciones y cercos.

El Gobierno de esta provincia proporcionará esas herramientas á las familias que quisieran venir.

En la costa del alto Paraná, está para delinearse otro pueblo, decretado por la Honorable Cámara Legislativa con el nombre de Ituzaingo, en el se conceden suertes de chacras de la misma area y solares bajo las mismas condiciones. Este lugar dista de esta Capital cuarenta leguas y tiene una gran importancia desde ahora porque la navegacion del Alto Paraná, que ya ha empezado y no tardará en hacerse á vapor y en grande escala atraerá hacia él, el importante comercio de las Misiones, que hasta hoy se han previsto por la trabajosa via del Alto Uruguay, que en la mayor parte del año, no permite la navegacion ni de los buques de menor calado. Bosques de variadas y preciosas maderas pueblan los alrededores de ese lugar, caminos fáciles conducen desde él á todos los puntos de las altas Misiones, y su puerto magnífico, su vecindad con este Capital y varios otros pueblos del interior, lo ponen en condiciones ventajosas que

no puede despreciar el inmigrante, cuyo trabajo, al abrigo de la paz y de las garantías individuales que le ofrecen las instituciones y autoridades de la Provincia, bastará para hacer de él, un pueblo próspero desde el día de su fundacion.

En las costas del Uruguay están establecidas las Colonias Alvear y San Martin, esta última casi esclusivamente de extranjeros, en su mayor parte franceses; y sin embargo de que no han llegado á una escala de importancia considerable, progresan en poblacion en establecimientos de agricultura, cuyos frutos son espedidos en los vecinos pueblos de Paso de los Libres y Uruguayana, esportándose sus naranjas por el Uruguay á Federacion, Concordia y Salto. Con análogas condiciones se conceden terrenos en esas Colonias, el Gobierno está dispuesto á proporcionar otros medios de trabajo á los inmigrantes que esa Comision quiera dirigir hacia esta Provincia. Acompaño un ejemplar de la ley de tierras últimamente dictada por la H. C. L. asi, como del decreto que la reglamenta, rogándole la considere y la haga conocer de los extranjeros que con algun capital, por pequeño que sea, quieran hacerse propietarios en esa provincia.

Esa ley como lo verá esa Comision está calcada en los mejores principios de economía, y ofrece las mayores facilidades posibles para la adquisicion de la tierra, la cual acá obtiene todos los dias un aumento considerable en su precio, porque la propiedad no está espuesta á las depredaciones de los Indios, y por lo contrario la accion de la autoridad domina todo el territorio de la Provincia.

Deseoso este Gobierno de hacer conocer de la poblacion estrangera que viene á enriquecer á este país con el fruto de su sudor, inculcando los hábitos del trabajo en la poblacion indigena y despertando necesidades que no conocen y que los obliga paulatinamente á no perder el tiempo en la vagancia, ha dispuesto dirija esta nota á esa respetable corporacion,

esperando que no desestimaré los detalles en ella contenidos y que será de algun resultado en favor del objeto que se propone.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V, con mi consideracion distinguida.

(Firmado) *Lisandro Segovia.*

Es copia : *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno  
de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Tengo la satisfaccion de transcribir al Sr. Presidente, el decreto recaido en su nota del 14 del ppdo., en que solicitaba del Gobierno su proteccion en favor de la inmigracion en el territorio de la Provincia.

Contéstese al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion que el Gobierno está persuadido de la necesidad que siente la Provincia de que se aumente su poblacion por medio de la poblacion espontánea, y de las ventajas que esta procura á su comercio, y á su industria, que conociendo cuanto importa para los inmigrantes facilitarles la adquisicion de tierras ha presentado á la honorable Legislatura Provincial algunos proyectos de ley que facilitarán la enagenacion de las que pertenecen al Estado; y que tan pronto como sean despachados dichos proyectos, se apresurará á comunicárselos: que por ahora el Gobierno no puede disponer de otras tierras que de las de los ejidos de los Pueblos de Campaña, que se enajenan, segun las leyes vigentes, que se en-

encuentran en la coleccion que se le remitirá ; y publíquese.—  
CASTRO.—*Antonio E. Malaver.*

Dios guarde al Sr. Presidente.

(Firmado) *Antonio E. Malaver.*

Es copia : *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio General de Gobierno.**

Rioja, Diciembre 24 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Se ha recibido la nota de V. de fecha 1º del presente en que pide la proteccion de este Gobierno para los inmigrantes europeos, y la suministracion de datos sobre las tierras que destine para ser colonizadas, las condiciones con que serian entregadas al inmigrante y las obligaciones á este impuestas.

La falta de leyes especiales de la Provincia sobre esta materia hace que no sea posible transmitir á V. los antecedentes que solicita; pero el Gobierno me encarga manifestarle que se encuentra dispuesto á proteger la inmigracion por todos los medios á su alcance, y que en primera oportunidad, que será en las sesiones ordinarias de la H. C. de Diputados de la Provincia del próximo año 1870, se ocupará de promover las disposiciones convenientes con vista de los antecedentes que V. se ha dignado comunicar en copia autorizada adjunto á la nota que contesto.

Me es grato ofrecer á V. las consideraciones de mi respeto con que me suscribo su atento servidor.

(Firmado) *Benigno Vallejo.*

Es copia : *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno  
de Mendoza.**

Mendoza, Febrero 22 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion, Ciudadano D. Leonardo Pereira.*

He recibido las dos notas que el Sr. Presidente ha tenido á bien dirigirme con fechas 1<sup>o</sup> y 10 de Diciembre último.

Las he elevado á conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia y me encarga decir al Sr. Presidente en respuesta, que está sumamente convencido de la importancia que tiene para esta Provincia favorecer por todos los medios de que pueda disponer el acrecentamiento de la inmigracion.

A efecto de que la Provincia de Mendoza pueda ofrecer á los inmigrantes el trabajo por medio del cual se aseguren su bienestar, y la subsistencia de sus hijos, el Gobierno presentará á la aprobacion de la H. C. Legislativa un proyecto en que se determine la tierra que se destine á ser colonizada, en qué condiciones, y las obligaciones del inmigrante, como el Sr. Presidente se sirve indicarlo.

Si ese proyecto es aprobado, será el Sr. Presidente impuesto de él, con la mayor oportunidad.

Cumpliendo con los deseos del Sr. Presidente, á continuacion transcribo una lista de diez ciudadanos de esta provincia que pueden desempeñar, la comision que se les encomiende.

- Dr. D Ramon de Videla.  
    « Daniel Videla y Correas.  
Dr. « Abraham Lemos.  
    « Augusto Cvil.  
    « Justo Godoy.  
    « Pedro J. Anzorena.  
    « Guillermo Olivar.

Dr. D. Edmundo Day.  
« Daniel Gonzales.  
« Domingo Bombal.

Ofreciendo nuevamente al Sr. Presidente la decidida cooperacion de este Gobierno en todo cuanto se relacione con la Comision de que está encargado, tengo el gusto de saludarle atentamente.

Dios guarde al Sr. Presidente.

(firmado) *E. S. Garcia*

Es copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno.**

Jujui, Diciembre 31 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comisión de Inmigracion Europea.*

Tengo el honor de contestar la respectable nota de V. fecha 1° de Diciembre ppdo., en que se sirve manifestar que empeñado al Exmo. Gobierno Nacional en comenzar la inmigracion estrangera en la República, ha creado la Comision que V. preside, y solicita de este Gobierno su proteccion á esa idea en el territorio de esta Provincia esperando se le comunique lo que el Gobierno está dispuesto á hacer en tal sentido, las tierras que destine para ser colonizadas, las condiciones con que serian dadas al inmigrante, y las obligaciones que este contraería para adquirirlas en propiedad.

Puesto en el conocimiento del Señor Gobernador el contenido de la citada nota, me ha encargado decir á V., en contestacion, que á pesar de estar bien penetrado de las ventajas que vendrian al país, de los propósitos del Exmo. Go-

bierno Nacional, ventajas que tal vez en ninguna otra Provincia son tan reclamadas como en ésta por su escasa poblacion y menos industria, no encuentra por lado alguno de ella terrenos públicos que ofrecer, sinó son los de una gran parte del Rio Bermejo, que le pertenecen justamente; pero que hoy las posee de hecho el Gobierno de Salta, hasta tanto sean deslindados los límites de cada provincia.

En esta ocasion se aviva mas el sentimiento del Gobierno al ver que concluyó el Congreso Nacional sus sesiones sin ventilar estas cuestiones que habrian vuelto á muchas provincias el goce de sus derechos legítimos.

Bajo estas impresiones que sinceramente abriga el señor Gobernador debe contar el Sr. Presidente de la Comision, que sea cual fuere el tiempo en que le sean devueltas las tierras pertenecientes á la Provincia, no hesitará en poner á su órden las que sean utilizables bajo condiciones capaces de atraer la Inmigracion, como la mas interesada en ella.

Tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V.

(firmado) *Resto Zenarruza.*

Es Copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio del Gobierno.**

Córdoba, Diciembre 10 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. de 24 del pasado Noviembre y S. E. el Sr. Gobernador me encarga manifieste á V. que no existiendo aun en la Provincia leyes

sobre inmigracion, no pueden remitirse á esa Comision, segun V. lo solicita en la precitada nota.

Pero ocupándose el P. E. en preparar las leyes necesarias para establecer una corriente de Inmigracion Estrangera y fundar Colonias agrícolas, tan luego como ellas sean sancionadas por la H. A. L. me haré un honor en comunicarlas á esa Comision, para que la Provincia pueda reportar las inmensas ventajas, de una inmigracion moral y laboriosa que esplota la riqueza que la Provincia encierra.

Dios guarde á V.

(firmado) *Clemente y Villado.*

Es Copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio General del Gobierno.**

Santiago del Estero, Diciembre 14 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Me es satisfactorio contestar la nota de V., fecha 24 de Noviembre ppdo. en la cual me comunica que el Exmo. Gobierno Nacional, empeñado en fomentar la inmigracion estrangera en la República, creó por decreto de 10 de Agosto último la Comision Central de Inmigracion, cuyas atribuciones y deberes se hallan determinadas en el citado decreto, como se vé por la copia de él constante en el folleto, que se ha servido adjuntar, asi como sus propósitos y reglamentos que se ha dado.

El Gobierno de esta Provincia constantemente preocupado de dotarla de disposiciones tendentes á atraer la inmigracion

extranjera, ya facilitando la adquisicion de tierras públicas, por lo módico de sus precios ó ya gravando las industrias y sus productos con impuestos relativamente pequeños, no ha conseguido hasta hoy el resultado que era de esperar, y atribuye ese mal á la falta de publicidad conveniente á aquellas disposiciones por lo distante que se encuentra esta de los puntos de la República, que se hallan en contacto inmediato con el exterior, pero hoy que se le presenta esta preciosa coyuntura, debida à la muy juiciosa medida del Exmo. Gobierno Nacional, está persuadido que en poco tiempo mas veremos nuestras fértiles y valiosas tierras que ostenten sus variados y ricos productos, debidos al trabajo é industria del Inmigrante laborioso.

Hasta ahora no se ha dado en la Provincia disposicion alguna especial relativamente á la Inmigracionextranjera; pero cuando ha llegado á mis manos su importante comunicacion el Gobierno se ocupaba de formular un proyecto de ley sobre esta materia para someterlo á la sancion de la Honorable Cámara Legislativa, y tan pronto como esta haya despachado el asunto me apresuraré en comunicar á V.

Todo lo que participo á V. por encargo de S. E. el señor Gobernador, á cuyo conocimiento llevé el contenido de su precitada nota.

Saludo al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion con las consideraciones de mi decidido aprecio.

Dios guarde á V.

(firmado) *Alejandro S. Montes.*

Es copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Secretaría General del Gobierno.  
de la Provincia de Salta.**

Salta, Enero 10 de 1870.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion, Don  
L. Pereira.*

Tengo el agrado de contestar la estimable nota de V. fecha 26 de Noviembre del año ppdo., á la cual viene adjunto un folleto que contiene el decreto del Exmo. Gobierno Nacional, creando la Comision Central de Inmigracion, de que es V. Presidente, y determinando las atribuciones de la misma, el reglamento que esta se ha dado, así como sus miras y propósitos, y al llamar V. en ella la atencion de este Gobierno sobre lo importante que seria la cuestion inmigracion para el progreso de la República, el consiguiente desarrollo que aquella daria á la agricultura, á la explotacion de tantas industrias, hasta ahora desconocidas ó abandonadas por falta de brazos, y sobre todo, el cambio ventajoso que debe operarse tanto social, como económico con la fundacion de nuevos centros de poblaciones pacíficas y laboriosas, solicita V. á nombre de la Comision que preside, su cooperacion en favor de la inmigracion en esta Provincia, y pide al mismo tiempo se sirva comunicarle, lo que esté dispuesto á hacer en este sentido: las tierras que destine para ser colonizadas: las condiciones con que serian entregadas al inmigrante: las obligaciones que este contraeria para adquirir la propiedad, y todos los datos conducentes, al mejor éxito de los propósitos de esa Comision.

Este Gobierno deseoso como el que mas, del progreso de la República y convencido que es la inmigracion la llamada á producirlo en todas sus faces, me encarga decir á V. en contestacion, que está dispuesto, á hacer en favor de esta, cuanto esté en la esfera de sus atribuciones, á fin de ver realizados

los grandes propósitos de la Comision que V. tan dignamente preside.

En cuanto á los datos que solicita respecto á las tierras destinadas á la Colonizacion, las condiciones con que serian entregadas al inmigrante y las obligaciones que este contraeria por adquirir su propiedad, los verá V. en las leyes que en copia autorizada tengo el honor de adjuntarle.

Por lo demas, y dejando contestada su precitada nota, me es grato ofrecer al Sr. Presidente las consideraciones de mi estimacion distinguida.

Dios guarde al Sr. Presidente.

(firmado) *Federico Ybarguren.*

Es copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

## La Representacion General de la Provincia.

### DECRETA:

Art. 1º Autorizase al P. E. para que pueda establecer una Colonia en los terrenos que tienen por límites al N. la propiedad de los PP. Conversores; al S. el arroyo Tinco, al E. el arroyo del mismo nombre, y al O. el Rio Bermejo, con arreglo á los siguientes bases:

1º Se darán en merced, á perpetuidad á los Colonos una estancia de dos mil quinientas varas de frente y las mismas de fondo sobre las márgenes del Rio Bermejo y Tinco, y dos mil y quinientas de frente y cinco mil de fondo, en los terrenos que no tengan frente á dichos rios: un solar de veinticinco varas de frente, sobre cincuenta de fondo, en el local destinado á pueblo, y una chacra de cien varas de frente y doscientas de fondo.

2º Los Colonos ampararán sus propiedades con arreglo á la ley de tierras públicas, vijente en la Provincia.

3º Los Colonos quedan escentos de todo impuesto provincial, por el término de ocho años excepto de aquellos que sean establecidos para mejora de la Colonia, y beneficio de los pobladores de ella.

4º El Gobierno de la Colonia será independiente del de la Tenencia de Gobierno de Oran, sus autoridades se entenderán directamente con el Gobierno de la Provincia.

5º Del terreno destinado á la Colonia se demarcarán cinco mil varas de frente, sobre cinco mil de fondo, para la formacion de un pueblo capital de la Colonia.

6º Del terreno destinado para el pueblo, reservará el Gobierno los sitios que sean necesarios para plazas y demas establecimientos públicos.

7º El local destinado á pueblo será dividido en manzanas de á cien varas cada uno y las calles tendrán veinte varas de ancho.

8º Este pueblo se denominará «Rivadavia».

Art. 2º Queda autorizado el P. E. para atender á las necesidades de la Colonia y dictar los reglamentos necesarios al mejor réjimen de ella, dando cuenta á la Lejislatura.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones. Salta, Diciembre 11 de 1862.

(Firmado) *Segundo D. Bedoya.*

*Andrés Ugarrisa.*  
Secretario.

**El Gobierno.**

Salta, Diciembre 13 de 1862.

Ejecútese y promúlguese como ley de la Provincia.

(Firmado)

URIBURU.

*Genaro Feijoo.*

Es copia.—*Cárlos L. Schossig.*  
Oficial 1º.

---

**La Representacion General de la Provincia ha  
sancionado la siguiente.**

**LEY.**

Art. 1º Queda prohibido al Gobierno la enajenacion de tierras públicas á título gratuito ó de merced, excepto el caso que sea para la fundacion de Colonias.

2º La Representacion en caso de utilidad pública, podrá autorizar al Gobierno para conceder de acuerdo á la ley de la materia mercedes, señalando el número y dimension de ellas.

3º El Gobierno queda autorizado para enajenar por título de venta todos los terrenos de propiedad pública de la Provincia, con cargo de dar cuenta, el modo y forma como deben hacerse las enajenaciones por enfiteúsis.

5º Quedan derogadas las leyes y disposiciones, que estén en contradiccion con la presente.

6º Comuníquese.

Sala de Sesiones ; Salta, Noviembre 23 de 1863.

(Firmado) *Segundo D. Bedoya.*

*Andres de Ugarriza.*  
Secretario.

**El Gobierno de la Provincia.**

Salta, Noviembre 28 de 1863.

Ejecútese y promúlguese, como ley de la Provincia.

**URIBURU**  
*Genaro Feijoo.*

Conforme : *Cárlos L. Schossig.*

Oficial 1º.

---

**Ministerio General de Gobierno.**

Catamarca, Diciembre 30 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion D.  
Leonardo Pereyra.*

Tengo el honor de avisar á V. el recibo de su nota fecha 1º del corriente por lo que he tomado conocimiento que el Exmo Gobierno de la Nacion creó por decreto de 10 de Agosto ppdo. una Comision Central de Inmigracion, habiéndole cabido á V. el honor de presidirla. Asi mismo se ha recibido el folleto adjunto en que se registra el decreto citado determinando las atribuciones de dicha Comision, sus propósitos y el reglamento que se ha dado.

Llevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador el contenido de su precipitada nota, me encarga decir á V. que apreciando debidamente este Gobierno la importancia que este asunto tiene para el progreso de la República, le prestará una atencion preferente, dictando las medidas necesarias, á fin de obtener todos los antecedentes, que solicita esta comision.

Con este motivo tengo la satisfaccion de retribuir al Sr. Presidente mis consideraciones, y la particular estimacion con que me suscribo su atento y seguro servidor.

Dios guarde á V.

(Firmado) *Dermidio Ocampo.*

Es copia: *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**REGLAMENTO**  
DE LAS  
**COMISIONES PROVINCIALES**  
**DE INMIGRACION**

APROBADO Y SANCIONADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

Á PETICION DE LA COMISION

CENTRAL DE INMIGRACION EN BUENOS AIRES.

---

**ORGANIZACION**

**Atribuciones y deberes de las Comisiones  
Provinciales de Inmigracion.**

Una de las atribuciones, que el decreto del Ejecutivo Nacional de 10 de Agosto de 1869, acuerda á esta Comision Central de Inmigracion es, la de nombrar Comisiones en las Capitales de Provincia, Colonias y otros puntos de la República donde conviene establecerlas.

Teniendo en cuenta el aumento con que afluye á este puerto la inmigracion estrangera, y deseando, en bien de la misma inmigracion, evitar su aglomeracion en la Capital y hacer

que ella se estienda por toda la República, llevando la industria y el trabajo á apoderarse de estos vastos territorios hoy desiertos é inproductivos; la Comision Central en sesion del ocho de Febrero acordó proceder al nombramiento de las Comisiones Provinciales, dándoles la siguiente organizacion que demarca sus atribuciones y deberes.

### ORGANIZACION.

Art. 1º Cada Comision Provincial, que residirá en la Capital de la Provincia, se compondrá de cinco miembros activos, y dos Suplentes, siendo honoríficos ambos cargos.

Art. 2º La Comision eligirá de su seno un Presidente, un Tesorero y un Secretario.

Art. 3º En caso de ausencia del Presidente, éste autorizará á uno de los otros miembros para presidir.

Art. 4º La Comision se renovará cada año por mitad, proponiendo el Presidente de ella, á la Comision Central cinco personas que puedan reemplazar á los miembros cesantes, de los cuales la Comision Central elijirá el número necesario.

### ATRIBUCIONES Y DEBERES.

Art. 1º La Comision promoverá una suscripcion popular en toda la provincia, para formar el fondo con que ha de contar, para proteger la inmigracion.

Art. 2º Solicitará con igual fin la cooperacion del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Art. 3º Reunidos los fondos dará cuenta á esta Comision Central, para determinar de su empleo en favor de la inmigracion procediendo por orden de importancia á llenar las necesidades siguientes :

1ª Atender, alojar y mantener durante tres dias á lo menos

á los inmigrantes que lleguen á la localidad, munidos de un boleto de la Comision Central.

2ª Costear á los inmigrantes en el todo ó en parte el pasage desde el punto donde concluye el pasage que les proporciona la Comision Central.

3ª Establecer una Agencia de conchavos, bajo la direccion é inspeccion de la Comision.

Art. 4º Solicitará del Gobierno la concesion de tierras con destino á la inmigracion é influirá para que dichas concesiones se hagan con las mayores franquicias, obviando toda tramitacion para que el inmigrante adquiriera la propiedad sin demora ni erogaciones.

Art. 5º Sostendrá correspondencia con la Comision Central, teniéndola al corriente de las ventajas que la provincia ofrece al inmigrante y las necesidades que cada industria sienta.

Art. 6º Remitirá cuadros estadísticos de la produccion en todos los ramos de industria, agricultura y mineria de la Provincia, su comercio y listas de los salarios, para artesanos y jornaleros.

Art. 7º La comision Provincial podrá nombrar Sub-Comisiones en los distritos mas importantes de la Provincia.

Art. 8º La Comision deberá dar cuenta semestral de la inversion de sus fondos, pudiendo girar contra esta Comision Central, si sus propios fondos no fuesen suficientes al lleno de los deberes, que se le encomiendan.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1870.

*Mariano Billinghamst*

Vice-Presidente.

*Guillermo Wilcken*

Secretario.

---

**Ministerio del Interior.**

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1870.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Me es satisfactorio comunicar á V. que el Gobierno ha aprobado, en todas sus partes el Reglamento que esa Comision Central ha adoptado para las Comisiones Provinciales de Inmigracion.

Con esto motivo me es grato, saludar á V. atentamente.

*Luis V. Varela,*  
Sub-Secretario.

---

## BREVE RESÚMEN

### De lo que hacen los Estados Unidos del Norte y el Brasil para fomentar y proteger la Inmigracion.

La Comision de Inmigracion de Nueva-York, recibe á los inmigrantes y los protege contra cualquier clase de explotacion. Tiene dividido su administracion en las reparticiones siguientes :

Visita de Sanidad.

Comision de Desembarque.

Departamento de Registro.

Agentes de Ferro-Carriles.

Empresa de conduccion y entrega de equipages dentro del recinto de la ciudad.

Agentes de Cambio.

Departamento de Informes.

Departamento de Correspondencia para Inmigrantes.

Fondas y Posadas.

Departamento de envio de fondos y Correspondencia.

Hospitales.

Agencia de trabajo.

Esta Comision hizo en 1869 mejoras en los edificios de Castle Garden, por el valor de 45,000 pesos fuertes, y en los de Warels Island por 60,000 pesos fuertes.

Se escribieron gratis para inmigrantes 9,999 cartas.

Procuró colocacion á 34,955 inmigrantes, y recibió 50,549 pesos fuertes de diferentes individuos, ya instalados en la Union para entregarles á sus parientes y amigos que esperaban de Europa.

Segun el informe oficial de esa Comision llegaron al puerto de Nueva York durante el año 1869.

258,989 inmigrantes de los cuales :  
99,605 Alemanes  
66,204 Irlandeses y  
41,000 Ingleses.



El Gobierno del Brasil, tan empeñado en establecer una corriente de emigracion del Norte, mantiene un número considerable de Agentes en Alemania.

Concedió desde 1868, hasta el 1° de Julio 1869 una subvencion de pasage, en carácter de regalo á los inmigrantes adultos de 10 años para arriba, de 26 Thalers Prusianos, ó 20 pesos fuertes, y á los niños de 1 hasta 10 años 13 Thalers prusianos ó 10 pesos fuertes, y consiguió con este sistema un número considerable de inmigrantes ó Colonos.

Desde el 1° de Julio 1869, cesó esta subvencion y la emigracion se redujo á un pequeño número.

Desde el 1° de Enero de 1870 la Provincia de Rio Grande do Sul acordó un subsidio al pasage, para personas adultas de 10 años para arriba de 15 Thalers prusianos ó 11<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesos ftes ; y para niños de 1 hasta 10 años 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> Thalers prusianos ó 5<sup>3</sup>/<sub>4</sub> pesos fuertes, con la condicion de reembolsar estos adelantos en 3 anualidades, empezando el primer plazo 30

meses despues de haber firmado la obligacion. Bajo esta innovacion se ha presentado un regular número de emigrantes.

Precio de pasage de Hamburgo á Rio Grande do Sud en buques de vela, para adultos de 10 años para arriba en entrepuente.....Thalers prus. 52 ó 39 \$ fts.  
niños de 1 á 10 años..... ‘ ‘ 32 ó 24 ‘

Precio de pasage de Hamburgo á Rio Janeiro en vapores, para adultos de 10 años para arriba en entrepuente.....Thalers prus. 65 ó 50 \$ fts.  
para niños de 1 á 10 años..... ‘ ‘ 32<sup>1</sup>/<sub>2</sub> ó 25 ‘

Precio de pasage de Hamburgo ó Bremen, á Nueva York en vapores, entrepuente..... Thalers prus. 55 ó 42 \$ fts.



## MOVIMIENTO DE LA EMIGRACION

*de algunos de los principales puertos de Europa,  
durante el año 1869.*

En el año 1869 emigraron directamente del puerto de Hamburgo á los Estados Unidos, en 62 vapores y 80 buques de vela.....	37,261	personas.
Indirectamente por via de Hull....	5,870	“
Al Brasil.....	3,458	“
A Quebec, Australia y otros puertos	705	“
TOTAL.....		47,294
Del puerto de Bremen emigraron á los E. U. en 99 vapores y 75 buques de vela..		63,374
Del puerto de Amberes directamente.....	2,548	
Indirectamente.....	4,500	
		7,048
La emigracion total de Liverpool ascendia segun datos oficiales durante el año 1869 á personas.....		172,731
que se dirigieron á los puertos siguientes :		
A los Estados Unidos.....	143,926	
A Canadá y otras Colonias Inglesas	24,404	
A Australia y Nueva Zelandia.....	3,166	
A Sud América.....	1,235	

## SERVICIO DE EMIGRACION

### PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA.

*Operaciones de José Manuel Gonzalez de Arriaga, agente oficial, y Razon de los fondos recibidos de la Comision Central de Inmigracion de Buenos Ayres y su inversion.*

#### Ejerciclo en España.

Cantidades recibidas correspondientes á los meses espresados.		INVERSION		Viatico.	Gastos de Oficina.	Sueldo.	TOTAL.
		Correo.	Impresiones.				
Enero. rl v.	2500 00	146 25	140 00	—	131 00	2000 00	2417 25
Febrero.	2500 00	102 50	320 00	—	78 00	2000 00	2500 50
Marzo.	2500 00	90 75	58 00	—	61 00	2000 00	2209 75
<b>TOTAL.</b>		<b>339 50</b>	<b>518 00</b>		<b>270 00</b>		
<b>Resumen.</b>							
Cantidades percibidas de la Comision Central. . . rl. v.							7500 00
Gastos Generales . . . . .							7127 50
Saldo existente. . . . .							372 50

*Puerto de Santa Maria, Marzo 31 de 1870.*

El Agente de Emigracion,

(Firmado)

*José Manuel Gonzalez de Arriaga.*

# SERVICIO DE EMIGRACION PARA LA REPUBLICA ARGENTINA.

*Operaciones de Calisto Boyer, Agente.*

*Razon de los Fondos recibidos de la Tesoreria Nacional y de la Comision Central de Inmigracion.*

## INVERSION.

1869.	CORRESPONDENCIAS.					Impresio- nes.	Gastos de Oficina.	Varios.	Sueldo y Viatico.	TOTALS.
	Cartas.	Impresio- nes.	Buenos Aires.		TOTAL.					
Enero.....	18 50	31 90	24 80	75 20	400 00	26 00	4 25	500 00	1005 45	
Febrero.....	8 70	98 10	11 65	118 45	280 00	25 00	20 70	500 00	944 15	
Marzo.....	18 10	104 20	16 65	135 95	1200 00	26 00	11 50	500 00	1873 45	
Abril.....	24 10	122 35	10 00	156 45	26 00	22 00	118 70	500 00	823 15	
Mayo.....	31 45	79 30	17 20	127 95	225 00	25 00	10 00	500 00	887 95	
Junio.....	26 10	92 80	10 55	129 45	«	25 00	«	500 00	654 45	
Julio.....	30 00	99 85	8 45	138 30	99 40	30 00	9 25	500 00	776 95	
Agosto.....	31 70	56 70	9 30	97 70	«	25 00	«	500 00	622 70	
Setiembre.....	46 15	135 75	5 60	187 50	418 50	25 00	13 00	500 00	1144 00	
Octubre.....	31 60	82 45	10 40	124 45	96 00	30 00	30 45	500 00	780 90	
Noviembre.....	33 40	68 80	5 60	107 80	«	25 00	14 45	500 00	647 25	
Diciembre.....	38 80	40 05	11 00	89 85	«	25 00	9 70	500 00	624 55	
Francos :	338 60	1009 25	141 20	1489 05	2744 90	309 00	242 00	6000 00	10784 95	

## RESÚMEN.

Excedente del ejercicio 1868.....	1412 60	
Cantidades recibidas en 1869.....	9000 00	
		10412 60
12 mensuales á 150 \$ f.		
Gastos generales.....		10784 95
Diferencia á favor del Agente que pasa al ejercicio 1870,	Francos	372 35

Paris, Enero 1<sup>o</sup> de 1870,  
(Firmado). C. BOYER.

# SERVICIO DE EMIGRACION PARA LA REPUBLICA ARGENTINA.

*Operaciones de Calisto Boyer, Agente Oficial. 1869.*

	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SETIEMBRE.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICEMBRE.	TOTAL.
Cartas á Emigrantes.....	48	33	67	90	98	109	122	131	171	121	123	109	1222
Id. á Cónsules, Agentes.....	28	20	24	26	14	17	27	18	35	28	26	45	308
Id. á Buenos Aires.....	12	7	7	8	6	3	8	6	6	9	6	5	83
Impresos, folletos á Emigrantes, Maires, Institut, cateros rurales, diarios, etc...	316	1378	1505	1231	1406	1151	1240	646	1463	911	1006	416	12669

## RESÚMEN.

Se dirigieron 1,222 cartas á Emigrantes.

308 id. á Cónsules y Agentes.

83 id. á Buenos Aires.

é Impresos en 12669 localidades.

Habiendo omitido en este cuadro (por ser demasiado largo), el servicio de los carteles impresos que se pasaron á los Cónsules y Agencias.

(Firmado). C BOYER.

APENDICE LETRA D.

---

HISTORIA  
**DE LAS COLONIAS AGRICOLAS**

SU FUNDACION Y PROGRESO

**1870**

## INTRODUCCION

---

Apenas instalada esta Comision dirijió á todas las Colonias una Circular pidiendo informes sobre el estado y progreso de ellas. A este llamamiento han correspondido solo las Municipalidades y Directores de las Colonias de Esperanza, San Cárlos, Sunchales, Frayle Muerto, Helvecia, San José y el Baradero.

Por los datos de las demas Colonias, tiene que agradecer al Sr. Coronel de Ingenieros, D. Juan Czetz, quien hizo por comision del Sr. Presidente de la República, una inspeccion de las Colonias á fines del año 1868, y al Sr. D. Cárlos Beck Bernard, Cónsul de la República en Suiza, y Agente de Inmigracion, quien visitó de Enero hasta Marzo de este año, todas las Colonias de la Provincia de Santa Fé; tambien el Secretario de esta Comision, que recorrió en los años 1864 y 1865 gran parte del Norte de dicha Provincia, pudo suministrar datos interesantes.

En las páginas que anteceden, la Comision se ha empeñado en dar un informe prolijo del movimiento general de la inmigracion, ha indicado al Exmo. Gobierno, despues de un detenido estudio de la materia, los medios que deben emplearse, para atraer la inmigracion laboriosa y moral, y con datos oficiales ha demostrado lo que reporta al Erario de la Nacion, el inmigrante como consumidor.

La historia de las Colonias Agrícolas en la República, revelará por la cifra de sus producciones actuales la prosperi-

dad que han alcanzado, el considerable aumento de valor que han tomado los terrenos colonizados, terrenos poco ántes en poder del salvaje, que tuvo que abandonar á impulso de una pasífica invasion del hombre civilizado.

La última cosecha de trigo en toda la República, es por primera vez suficiente para el consumo de la poblacion entera, no dependemos ya de las importaciones de harina de los Estados Unidos del Norte y de Chile.

Cada dia se dedica mas la poblacion á la agricultura, tan dejada en años pasados, y si estudiamos el movil de esta revolucion que se opera en nuestros hábitos debemos buscarlo en el estado floreciente de nuestras colonias agrícolas.

## PROVINCIA DE SANTA FÉ.

Hace quince años que el territorio de la Ciudad de Santa Fé, se estendia apenas tres cuartos de legua hacia el Norte porque todos los alrededores de la Ciudad y toda la parte norte de la Provincia estaban en posesion absoluta de los Indios del Chaco.

Hasta en las quintas y suburbios de la Ciudad se habia establecido el indio y la poblacion estaba diariamente espuesta á sus depredaciones.

Raras veces se atrevieron los habitantes á llegar hasta el Rio Salado y los fértiles campos de su márgen derecha, eran en general tan poco conocidos como lo son hoy, las ricas y fértiles márgenes del Rio Vermejo.

En el año 1853, bajo el Gobierno de D. Domingo Crespo, concibieron algunos ciudadanos del Rosario, la idea de formar una Sociedad de Colonizacion para por medio de Colo-

nias agrícolas poner un término á la deplorable situacion de la Ciudad de Santa Fé y comisionaron al Sr. Dr. Aaron Castellanos para tratar con el Gobierno Provincial, la cesion de algunos terrenos y las bases de un contrato de Colonizacion.

En Junio 1853, celebró el Gobierno el primer contrato que obtuvo la sancion de la Legislatura. El Sr. Castellanos se trasladó en seguida á Europa en busca de Colonos. Las dificultades y obstáculos que se le opusieron para conseguirlos para un país entonces enteramente desconocido en Europa, pudieron solamente vencerse por la perseverancia y la energía de dicho Comisionado, pero solamente al principio del año 1856 llegaron los primeros, con quienes se formó el núcleo de la Colonia.

## ESPERANZA.

Situada sobre la margen derecha del Rio Salado á 7 ú 8 leguas al Noroeste de la Capital.

De una superficie de 3 leguas cuadradas formando un cuadro de 9,110 varas en direccion Este á Oeste y 11,550 varas de Sud á Norte dividido por calles de 20 varas de ancho en 210 concesiones ó chacras de 20 cuadras. (4 cuadros de Este á Oeste por 5 cuadras de Sud á Norte.)

Del Sud al Norte se halla dividida la Colonia en dos partes iguales por una lonja de terreno de 450 varas de ancho por 11,550 varas de largo destinada para formar el pueblo. La Seccion del Este ocupada por franceses, y la Seccion del Oeste por alemanes.

Las manzanas mensuradas al efecto, se componen en

cuadro de 92 varas por cada costado, subdivididas cada una en cuatro solares de 46 varas en cuadro.

Cada familia de 3 personas á lo menos debia quedar despues de 5 años contados desde el dia de su llegada en posesion absoluta de su concesion. Eran exentos durante este período de cualquier contribucion ó impuesto y de servicio militar, pero se les concedia la libertad de formar para su propia defensa una Guardia Cívica; elejir de su seno una Municipalidad; pero el nombramiento del Juez de Paz quedaba en las atribuciones del Gobierno.

El Gobierno se comprometió á construir para cada familia, un rancho de 2 piezas al precio de 50 pesos fuertes y entregar á cada familia:

12 Quintales de harina.

Semillas: de algodón, tabaco, trigo, maiz, papas, maní para sembrar 10 cuabras.

2 Caballos.

2 Bueyes.

7 Vacas y un toro.

Todo esto al precio de 200 pesos fuertes con la condicion de reembolsar, estos adelantos en el término de dos años sin interés.

El Gobierno de la Confederacion, facilitó por su parte, un vapor de guerra, para remolcar desde Buenos Aires hasta Santa Fé, las embarcaciones que conducian Colonos.

Los primeros cuatro años fueron para los Colonos, años de miseria, ocasionada por las malas cosechas, debidas á las langostas, á la seca, á la mucha lluvia, tambien y en gran parte á la ignorancia de los Colonos del cultivo ó labranza de la tierra.

La Colonia estaba á punto de disolverse y fué necesario emplear la fuerza pública, para hacer quedar á los Colonos en sus puestos, y aun asi mismo, muchos se fueron por un lado ó por otro.

Para que esta obra de reconocida y grande utilidad para el país no se perdiese en aquellas circunstancias críticas, compraron el Gobierno General y el de la Provincia la acción que el empresario tenía contra la Colonia y les hicieron donación de los pasajes de Europa y de los alimentos y semillas suministrados por la administración, donación que importaba cerca de doscientos mil pesos bolivianos.

Esta decidida protección de los Gobiernos y luego las buenas cosechas que en seguida obtuvieron, restablecieron pronto la confianza de los labradores, empezaron á trabajar con nuevo ánimo, de modo que ha seguido adelantando la Colonia con pazos rápidos á punto que hoy se encuentra en un estado floreciente, relativamente al corto espacio de 14 años de su existencia. Los primitivos ranchos se convirtieron muy pronto, en casas cómodas de ladrillo, jardines y árboles frutales rodearon las habitaciones, se duplicó el número de carros y carretas para llevar sus productos al mercado de Santa Fé, y se introduyeron máquinas de segar y trillar para poder cosechar la gran cantidad de cereales que producian.

Los Indios trataron al principio de robar caballos y vacas, pero los certeros rifles de los Suizos les enseñaron bien pronto el respeto á la propiedad ajena y ningun indio se atrevió en adelante á molestar los laboriosos Colonos de Esperanza.

La frontera de Santa Fé, se estendió en cuatro años á mas de treinta leguas hacia el Norte. Todos los Colonos trabajadores han llegado á un regular bienestar, hallándose la mayor parte de ellos en posesion de bienes de 3 hasta 10 mil pesos bolivianos.

Los mismos adelantos pueden notarse entre los artesanos, que se establecieron como labradores sin capital alguno.

Muchos de los Colonos han visitado ya su país natal, y todos vuelven, trayendo algunos parientes ó amigos.

Las crecientes del Rio Salado de una anchura de 180 á 190 piés impedían la libre comunicacion con la Capital. Dos Colonos, antiguos carpinteros de buques, tuvieron la brillante idea de construir por su sola cuenta y con algunos privilegios del Gobierno, un puente, el cual lleva el nombre de Puente de Oroño, por haberse concluido durante su administracion. Está cerca del Paso Miurá y es construido de madera, de 62 varas de largo y 10 varas de ancho, con la suficiente altura y sólidez para resistir y permitir el libre tránsito aun durante las mas grandes crecientes conocidas. Costó á los empresarios 14,000 pesos bolivianos.

El proyectado ferro-carril del Gran Chaco, cuya construccion segun informes principiará en breve y que vá á ligar Esperanza con Santa Fé, dará una importancia hasta ahora desconocida á esta Colonia. Muchos de los Colonos se han suscrito como accionistas de esta Empresa.

El *Clima* es generalmente muy saludable, no obstante las extraordinarias variaciones de temperatura. La Colonia se halla á una altura considerablemente mas elevada que el puerto de Santa Fé, y queda por consiguiente accesible á todos los vientos, lo que hace que los árboles y plantas delicadas no prosperan y solo cuando toda la Colonia se halla rodeada de árboles grandes y robustos que dán abrigo puede pensarse en su cultivo.

*Agua.* Aunque la Colonia esté algo distante del Rio Salado, ni posee arroyos con aguas dulces permanentes, se encuentra en todas partes agua de pozo á una profundidad de 10 á 15 varas.

Leña que antes se encontraba á las mismas orillas de la Colonia empieza á escasear, lo que hace subir su precio. Durante los primeros cuatro años de penurias buscaron mu-

chos Colonos su sustento en la exploracion de los montes y principalmente los carboneros contribuyeron à destruirlos. Una carretada de leña vale en la Colonia de 3 á 5 bolivianos, el dueño del monte cobra 1 pesos por carro á los que van á cortarla. En Santa Fé vale un carro de leña de 7 á 8 pesos bolivianos y es de presumir que alcanzará con el tiempo igual precio en la Colonia, si la Municipalidad no toma medidas acertadas para fomentar el cultivo de bosques.

*Plagas*; hay principalmente la langosta; felizmente suele aparecer en la época cuando ya no puede dañar al trigo. Al principio de establecerse la Colonia, devastaron tres años seguidos los sembrados, en 1856, 57 y 58, no volviendo á aparecer esta hasta 1868, en poca cantidad y en 1869 no se ha sentido ni visto este insecto dañoso.

Valor de terrenos: Al principio de la fundacion de la Colonia, valia una concesion de 20 cuadras apenas 50 \$ bolivianos, habiéndose tambien vendido hasta á 25 \$ bolivianos: el precio de una chacra hoy es de mil pesos bolivianos para arriba. El precio de un solar de 46 varas por costado es de 50 hasta 500 \$ bolivianos segun su posicion ó proximidad á la plaza central. Esta plaza ya se compone de 47 casas de azotea, en ella están edificadas, la iglesia católica, el templo protestante, la Municipalidad y Juzgado de Paz, el correo, muchas otras casas de negocio con capitales mas ó menos fuertes en giro, y forma el punto central de comercio, no solo de esta Colonia, sino de todas las demas circunvecinas y es indudable que Esperanza perderá en una época, no muy lejana, su carácter agricola para levantarse al rango de una ciudad, puramente industrial y comercial.

Dignos de una mención especial son: el gran Molino á vapor de D. José Maurer, edificado con todas las mejoras mas modernas de esta industria y á un costo que excede de 50.000 \$ fts.; dos otros Molinos á vapor, uno perteneciente

á los Colones Trombere y otro á Andreas Kelle, como tambien la gran fábrica de cerveza de Schneider.

Un almacén por mayor con corralón de maderas y depósito de frutos de la Colonia que puede rivalizar con los mejores establecimientos de este género en Buenos Aires.

La Colonia posee además:

1 Molino á viento.

4 Atahonas.

11 Tiendas y almacenes.

7 Pulperías.

4 Fondas y Posadas.

2 Billares.

2 Segaderas de madera.

3 Carnicerías.

2 Herrerías.

2 Panaderías.

2 Zapaterías.

5 Hornos de ladrillo que producen la mejor calidad conocida en toda la República, los que valen de 12 á 14 \$ bolivianos el millar.

140 casas de azotea y 245 casas de material con techo de paja.

La población consistía según el último Censo de 1992 habitantes que forman 375 familias, de las cuales 281 familias con 1611 personas agricultoras y 94 familias con 381 personas, negociantes y profesionistas, según sus nacionalidades se dividen.

En 30 % Alemanes.

« 55 « Suizos (alemanes y franceses).

« 7 1/2 « Argentinos.

« 5 « Franceses.

« 2 1/2 « Italianos.

Matrimonios, se celebraron en 1869, 25 católicos y 13 protestantes.

Bautismos, 181 niños católicos y 41 protestantes.

Defunciones en 1869, 55 personas.

La administracion se compone de:

1 Juez de Paz.

1 Teniente Juez.

1 Oficial de Policía.

10 Soldados de Piquete.

La Corporacion Municipal compuesta de 8 miembros activos y 2 suplentes, cuyo Presidente se elije entre ellos, no siendo el Juez de Paz, Presidente nato de la Corporacion. Se renueva cada año por la mitad.

1 Cura Católico.

1 Ministro protestante metodista.

1       "               "               evangélico.

1 Administrador de Correos, subvencionado por el Exmo. Gobierno Nacional.

*Escuelas.* La Escuela católica tiene apenas un año de vida, y debe su existencia en parte á una subvencion nacional. Acuden con mucha irregularidad, entre varones y mujeres 119 alumnos. Ramos de enseñanza: Francés, Aleman, Castellano, Lectura, Caligrafia, Aritmética, Geografia, Historia general y natural y Doctrina Cristiana.

La escuela tenida por el ministro protestante metodista, para niños de ambas creencias religiosas, fué frecuentada en 1869 por 84 varones y mujeres.

Los maestros de ambas escuelas perciben del Gobierno Provincial una subvencion de 30 pesos fuertes mensuales.

*Ganado.* De propiedad de la Colonia era en 1869, el siguiente:

Vacas mansas y bueyes de labor. . . . . 5,633.

Caballos y yeguas. . . . . 1,446.

Ganado lanar.....	687.
Cerdos.....	396.
Aves de varias clases.....	4,037.

Debe observarse que la Colonia poseia en 1865 7,945 cabezas ganado vacuno, los que produjeron para la esportacion 136,894 libras de manteca. Este número de ganado ocupaba de hecho de 10 á 12 leguas de campo de pastoreo, lo que no pertenecia á la Colonia, con la restriccion de los dueños de campos lindantes, han tenido que reducir los Colonos sus existencias de animales.

*Arboles frutales.* Existian en 1869 los siguientes:

82,500	duraznos.
700	manzanos.
300	perales.
2,000	piés de parra.

De un provecho sério es solamente hasta ahora el primero. La fruta la benefician los Colonos, secándola, haciendo dulce, vinagre y aguardiente (parecido al Kirsch).

Produccion y esportacion del año 1868 era:

9,845	fanegas de maiz.
4,180	fanegas de trigo de 15 arrobas.
4,850	arrobas papas.
38,180	docenas huevos.
20,000	libras manteca.
146	libras cerda.

1,350 cueros vacunos secos, representando un valor en la Colonia de pesos 97,836 bolivianos, si se agrega á esta suma, la esportacion de toda clase de aves, queso, maiz, porotos, carbon de leña, la venta de ganado gordo, el procreo del mismo, datos que faltan absolutamente, puede avaluarse la esportacion entera de esta Colonia á lo menos en 150,000 pesos fuertes.

En el año 1869 no se tomaron datos estadísticos de la producción y exportación.

La última cosecha de trigo ha sido estimada en 20,000 fanegas de á 15 arrobas, pero no han llegado todavía los datos oficiales á manos de esta Comisión, pero todos los informes de particulares hacen creer que la producción haya duplicado desde el año 1868.

Legumbres en general se cultivan solo en pequeña escala, por falta de mercado de consumo, para que valga la pena de ocuparse seriamente con este cultivo. La ciudad de Santa-Fé, está provista de todas clases de verduras de las chacras de la Colonia Guadalupe.

*Rentas.* Las rentas municipales ascendieron en el año

1868		en 1869	
Fts. 761. 68.		Fts. 940.	Contribucion directa.
1,000.		1,100.	Patentes.
		160.	Papel sellado.
<hr/>		<hr/>	
Fts. 1,761. 68		Fts. 2200.	

Las transacciones en propiedades raíces alcanzaron una cierta importancia.

Las escrituras de compra, ventas otorgadas ante el Juez de Paz, por falta de Escribano público eran las siguientes :

121 propiedades sitas en la Colonia, valor fts. 41,881.

69 " fuera de la Colonia, " 37,977.

---

190 propiedades. Valor total, fts. 79,858.

La falta de terreno de labranza ha empedido á esta Colonia de estenderse mas y en los últimos años 1867 y 1868 las cosechas de trigo no han producido tanto como en años pasados, siendo la tierra cansada por la continuación y repetición de las mismas sementeras, es por eso que muchos agricultores y los hijos de los primeros Colo-

nos, ya hombres de trabajo, se han establecido en otras localidades, donde la tierra se ofrece en áreas mayores y á precios mas acomodados. Se puede decir que las dos nuevas Colonias de Grütli y Humboldt de que hablaremos mas adelante son hijas de Esperanza.

### COLONIA SAN GERÓNIMO.

Saliendo de la Colonia Esperanza por el camino de los Sunchales, y tomando luego el rumbo Sud, se llega entre continuos sembrados de trigo y maiz al límite Este de la Colonia de San Gerónimo fundada en el año 1858, y cuya poblacion asciende en esta fecha á 2,000 almas ó 250 á 300 familias.

La fundacion de esta Colonia representa en los anales de Colonizacion de la Provincia de Santa-Fé un hecho muy notable y digno de mencionarse. Llegaron en el precitado año, algunas familias Suizas del Canton de Walles, á Santa Fé, con la intencion de establecerse en Esperanza, mas no encontrando concesiones valdías, ni admisibles las condiciones que les ofrecia la administracion de San Cárlos, ocurrieron al Sr. Foster quien les ofreció en un campo de su propiedad, cuya situacion era en aquel tiempo considerada muy espuesta y peligrosa, concesiones ó chacras gratis. Cuatro familias se animaron por establecerse en aquel desierto, empezaron á cultivar la tierra, habiendo traído algun dinero, lo emplearon con buen éxito en la compra y cria de ganado vacuno. Apenas dos años despues de establecida, un Colono llamado Rodemann, hizo al Gobierno Santafecino, la propuesta, de ir á su Canton para traer mas Colonos, si se le pagase el gasto de viage de ida y vuelta, á lo que el Gobierno accedió; transcurridos apenas 6 meses llegaron de 20 á 30 familias mas. Así este mismo

Colono y otro mas han hecho varios viages por cuenta del Gobierno Provincial, hasta que hoy dia el número de familias, todas del Canton Walles, ha llegado al número de 250 á 300.

Las casas y quintas de estos Colonos ofrecen un pobre aspecto, ni la tierra está tan bien cultivada como el de las otras Colonias, Siendo todos como ya se ha dicho del Canton del Walles, cuya poblacion es la mas atrasada y que se ocupa mas en la explotacion de montes que en la agricultura, no la ha sido posible desarrollarse tanto como á las demás ; pero se ocupan en mayor escala en la cria de ganado vacuno. Los hijos nacidos en la Colonia son despejados é inteligentes, forman un contraste muy notable con sus padres. Ofrecen á los estudios é investigaciones de un etnógrafo, un interesante ejemplo de la mejora de la raza humana, por la influencia del clima, la clase de ocupacion y las relaciones diarias con sus vecinos.

La Colonia posee una iglesia, edificada con fondos de los Colonos y alguna subvencion del Gobierno Provincial, tambien tiene una escuela regentada por el Cura, Juzgado de Paz y Municipalidad.

La última cosecha ha ascendido á 10.000 fanegas de trigo de á 15 arrobas, no ha sido posible á esta Comision recoger datos estadísticos sobre la produccion y esportacion de años pasados, ni sobre el actual número de ganado que posee.

## SAN CÁRLOS.

Situada al Sud de San Gerónimo, ocupa una superficie de terreno de 8 leguas cuadradas.

En el año de 1857 consiguieron del Gobierno, los Sres. Beck y Herzog, de Bâle, una concesion de 20 leguas cuadra-

das, con la condicion de establecer por su propia cuenta una Colonia de 200 familias.

Los Sres. Beck y Herzog, en union con algunos capitalistas de Bâle, empezaron desde luego sus trabajos de colonizacion contratando colonos bajo las siguientes condiciones :

Art. 1º La familia se compromete à llevar consigo los artículos abajo nombrados (pero en los casos en que estos no tuviesen con que comprar estos objetos, la sociedad les adelanta, como tambien los gastos de viage, establecimiento en la Colonia etc.) 1 carro, 1 arado, 1 rastra, 50 piés de cadena, 1 arroba de cordel, 2 arneses, 8 ó 10 azadones ó picos, 2 orquillas, 2 guadañas con mango, hoces y varios otros instrumentos que se necesitan en una casa de campo, incluyendo ropa, armas de fuego y los utensilios de cocina.

Art. 2º La sociedad se compromete á entregar á cada familia llegada á la Colonia.

1º Un terreno de 20 cuadras, como 93 jornales Suizos, ó 33 hectáreas.

2º Los materiales necesarios para la construccion de un rancho.

3º 4 bueyes mansos, 2 caballos, 4 vacas lecheras con su cria y 2 cerdos.

4º Los víveres necesarios (distribuidos semanalmente) hasta el valor de 60 pesos ó 300 francos por persona adulta, contando por mitad, los muchachos menores de 12 años y las muchachas menor de 14 años.

Todas las semillas necesarias para sembrar el terreno que fuese cultivado.

Art. 3º Los Colonos se obligan á lo siguiente, bajo apercibimiento de perder todos sus derechos.

A cultivar su concesion con actividad y perseverancia, obediendo las instrucciones de la administracion en materia

de cultivo y siembra. Durante el 1<sup>er</sup> año deben cultivar y sembrar á lo menos de 4 á 5 cuadras, en el 2<sup>o</sup> á lo menos 8 cuadras y los 3 años siguientes á lo menos 10 cuadras.

A entregar fiel y exactamente á la administracion, en estado de esportacion, la tercera parte de su cosecha durante 5 año consecutivos, contados desde el 1<sup>o</sup> del mes de Junio, que siga á la llegada á la Colonia. A entregar de una vez á la administracion al fin de 5 años contados desde la misma época: 1<sup>o</sup> La mitad del aumento de las 4 vacas y su cria, entregadas por la sociedad segun el artículo 2<sup>o</sup>. 2<sup>o</sup> A entregar dos de los terrenos recibidos al mismo tiempo. A dividir con la administracion durante los 5 años el producto de los cerdos. A someterse á las autoridades establecidas y observar con escrupulosidad los reglamentos introducidos en la Colonia.

Art. 4<sup>o</sup> En el caso de que la tercera parte de las cosechas, entregada á la Administracion (tasado el término medio de su valor inmediatamente despues de cada cosecha) no bastara al fin de los 5 años para cubrir los gastos que se hayan hecho, suministrando á la familia los objetos designados en el art. 2<sup>o</sup>, además el interes de 6 0/0; la familia quedará responsable y tendrá que pagar el saldo con la mayor brevedad posible, abonando el interés ordinario del país.

Art. 5<sup>o</sup> Despues de la espiracion de 5 años y de haber cumplido todas sus obligaciones, la familia quedará dueña absoluta de

1. Su concesion de 20 cuadras.
2. De todo aquello con que la haya dotado.
3. De todos los animales, menos los que deberá entregar á la administracion.

Art. 6<sup>o</sup> Cada familia debe entregar gratis y en partes iguales el terreno necesario para los caminos, cuya anchura se fijará por la administracion.

Art. 7º A su llegada cada familia será hospedada por cuenta de la administracion, pero debe proceder sin demora á establecerse en su concesion. Esta demora en ningun caso puede exceder de 6 semanas.

En Agosto de 1858 llegaron las primeras familias y sucesivamente vinieron las demas, á quienes se cumplió fielmente, no solo todo lo prometido en los contratos sinó que hasta se usó de una exajerada liberalidad con los colonos. Los Sres. Beck y Herzog se arruinaron con esta empresa, pero la Colonia «San Carlos» la mas rica, la mas próspera y la mas floreciente hoy de todas las Colonias agrícolas establecidas en la República Arjentina, conservará ligado á su existencia el nombre de su fundador D. Carlos Beck.

Segun la última estadística del mes de Mayo de este año, se componia la poblacion de 329 familias con 1653 personas, ó 1067 adultos, 248 niños de 6 á 12 años y 338 niñas de menos de 6 años.

Segun la religion se divide en 1221 católicos y 432 protestantes, y segun las nacionalidades

Suizos . . . . .	656	
Alemanes . . . . .	16	
Franceses . . . . .	97	
Italianos . . . . .	756	
Arjentinos . . . . .	123	
Españoles . . . . .	4	
Polaco . . . . .	1	1653
<hr/>		
<i>Casamientos</i> :	Católicos . . . . .	24
	Protestantes . . . . .	4
		<hr/> 28
<i>Nacimientos</i> :	Niños . . . . .	29
	Niñas . . . . .	23
		<hr/> 53
<i>Defunciones</i> . . . . .		<hr/> 34

306 familias eran exclusivamente agricultoras y 23 id. negociantes y profesionistas.

La administracion se compone de

- 1 Juez de Paz.
- 1 Secretario de Juzgado.
- 3 Tenientes Jueces.
- 2 Comisarios.
- 3 Vigilantes.
- 7 Municipales titulares.
- 2       ,       suplentes.
- 1 Sacerdote y Maestro de escuela.
- 2 Doctores en Medicina.
- 1 Administrador de Correos.

Los edificios públicos consisten

- 1 Administracion de Correos.
- 1 Juzgado de Paz. Casa de azotea.
- 1 Iglesia Católica.
- 1 Iglesia Protestante.
- 2 Escuelas.

Casas particulares. Casa del Administrador Wollenweider.

Chacra Modelo.

- 4 Casas de azotea de alto.
- 30       ,       ,       1 piso.
- 5       ,       de ladrillo con techo de tejas francesas.
- 13       ,       ,       de zinc.
- 131       ,       ,       de paja.

203 Ranchos.

Las profesiones siguientes :

- 2 Boticarios.
- 10 Pulperías y tiendas.
- 2 Molinos á vapor.
- 2 Atahonas.
- 5 Carnicerías.

- 2 Panaderías.
- 3 Herrerías.
- 3 Zapaterías.
- 2 Sastres.
- 3 Pintores.
- 8 Albañiles.
- 1 Tornería.
- 6 Carpinterías.
- 2 Fondas.
- 2 Mesas de billar.
- 2 Cervecerías.

Todas las casas ó edificios de los Colonos se distinguen por su elegancia y limpieza, rodeados de árboles frutales y jardines. Sus concesiones están cercadas con cina-cina y no se ven pedazos de tierras sin ser cultivados.

Los primeros Colonos son de la misma clase de los que poblaron «Esperanza,» pero su grande adelanto y prosperidad debe atribuirse á la constante vigilancia y enseñanza de parte de la Administracion.

Todo el terreno está subdividido en 607 concesiones de á 20 cuadras cuadradas las que han pasado todas á manos de los Colonos, hay algunos que poseen 8 hasta 10 concesiones y nadie tiene menos de 3.

Terreno cultivado . . . . . 4082 cuadras cuadradas

Terreno sin cultivar . . . . . 8165        ,        ,

En esta superficie no están comprendidas 7 ú 8 leguas de campo que se están colonizando y que están agregadas á la jurisdiccion de esta Colonia.

El mínimo valor de una Chacra cultivada de 20 cuadras con un rancho, un pozo de balde y 1 corral es de 500 pesos bolivianos y á 300 pesos bolivianos era el precio á que las últimas concesiones sin cultivo se vendieron hasta mediados de 1869.

De la esportacion en 1869 se conocen solamente los cereales de mayor importancia como sigue :

18206	fanegas trigo	de á 15	arrobas
53	»	cebada	
12220	»	maiz	de á 16 arrobas

representando un valor realizado en la Colonia de 292.737 pesos fuertes, y de 1870

26775	fanegas	de trigo	de á 15	arrobas.
2793	»	Maíz en espiga	de á 12	arrobas.
105	»	Cebada.		
211	»	Porotos.		

A causa de la seca de los primeros meses de este año, se ha perdido la mayor parte de la cosecha de maíz. Sobre la produccion de batatas, papas, manteca, queso y huevos, no ha sido posible poder conseguir detalles exactos.

Los siguientes datos demuestran mas que palabras el adelanto rápido de esta colonia. En el año 1868 con 1200 habitantes se esportaron 10000 fanegas trigo, en 1869, con 1260 habitantes, 18206 fanegas trigo y en 1870 con 1280 habitantes agricultores, asciende la produccion á 26775 fanegas trigo.

La Colonia posee 203 carros de 4 ruedas, 15 carretas y carretillas y 4 volantas, 360 arados, 71 máquinas de segar, 1 máquina de trillar con caballos, 266 rastras, 94 rollos, y 28 ventiladores.

El número de animales es : 1507 caballos, 84 mulas, 1391 bueyes de labor, 550 cerdos, 3210 ganado vacunos, 8532 aves, patos, etc., etc.

Ha habido una pérdida de mas de 500 bueyes muertos de la peste, lo mismo que en la otra clase de ganado vacuno.

Arboles frutales 59,730; moreras 4099; plantas de viña 132.

Se han hecho ensayos por un colono, para la cria del gusano de seda, dando un magnifico resultado.

La prosperidad de los colonos de Esperanza y San Carlos ha atraido una espontánea y numerosa inmigracion, la que deseaba establecerse en la vecindad de sus amigos y parientes, y como ya faltaban en estas dos colonias terrenos, la liquidacion de los Sres. Beck y Herzog, determinó subdividir un terreno de su propiedad y se formó la

### **COLONIA HUMBOLDT.**

Con una superficie de 4 leguas divididas en 300 concesiones de á 20 cuadras, las que fueron compradas en Agosto 1868 por 100 familias al precio de 200 pesos bolivianos, cada una con plazos y réditos. Cerca de 50 familias están establecidas recien y el trigo dá muy buen resultado siendo los terrenos de superior calidad.

### **COLONIA LAS TUNAS.**

Con una área superficial de 3 leguas dividida en la misma época 1868 en 184 lotes de chacra, los que se vendieron todos de 225 á 250 pesos bolivianos, existen unas veinte familias en esta Colonia, pero la mayor parte de las concesiones está vendida.

La estancia Malaqui, cerca de San Carlos, empieza tambien á dividirse en Chacras y al principio de 1869, algunas familias se han establecido allí comprando los terrenos á 250 pesos la suerte de chacra.

El Sr. Lubary, Juez de Paz de San Carlos y propie-

tario de terrenos al lado Oeste, fracciona tambien al precio de 250 pesos hasta 500 pesos bolivianos la concesion de 20 cuadras segun condiciones especiales.

### **COLONIA GRUTLI.**

Al Oeste del Esperanza y Humboldt, con una superficie de 5 leguas que el Señor J. M. Cullen vendió á Don José Gessler, quien destinó este terreno para una Colonia. Está subdividida en 175 concesiones que se venden á 200 pesos bolivianos y 25 pesos accion á los terrenos comunales que se componen de bañados y montes. Varias concesiones se han vendido pero en el presente ninguna está ocupada, habiéndose retirado los poseedores á causa de un asesinato perpetrado por Indios en dos Ingleses á fines del año pasado.

Es indudable que estos terrenos no quedarán por mucho tiempo desocupados, estando situados en el camino principal que conduce á la recién establecida

### **COLONIA DE LOS SUNCHALES.**

La colonia de los Sunchales ha sido establecida el 18 de Noviembre 1869, por el Sr. D. Carlos De Mot, el cual tiene un contrato con el Gobierno de la Provincia de Santa Fé, aprobado por las Cámaras, por lo cual tiene la obligacion el concesionista de introducir hasta el fin del año 1871, doscientas familias ó sociedades de 3 personas de á 12 años par arriba. El Gobierno le concede 20 leguas de terrenos por toda propiedad, los habitantes de la colonia estan exentos de todo impuesto fiscal por el término de 5 años desde su instalacion. La tierra de los Sunchales

está considerada como la mejor de todas las de la Provincia de Santa Fé; los jesuitas han sido los primeros pobladores de este punto, llamado entónces Uchales, despues Fuerte de la Reina. Los pozos no tienen mas que 2 varas de profundidad y el agua es clara como la de manantial.

La colonia de los Sunchales, está situada á 18 leguas (en línea recta) de la ciudad de Santa Fé. El camino es muy bueno.

Los Sunchales debe ser la estacion principal del Ferro Carril del Gran Chaco, el cual debe juntar Santa Fé á Santiago del Estero. Las primeras cien concesiones han sido dadas grátis. Ahora se venden á pesos 300, pagaderos 100 al contado, 100 á 12 meses de plazo, y los otros cien á 24 meses sin interés. La administracion adelanta á los compradores la mantencion durante un año, los instrumentos agrícolas, las semillas pagaderas en 4 años por cuarta parte al mismo precio que en la colonia Esperanza y con el interés de 6 % al año.

La administracion tiene en su poder grandes medios de conduccion, los cuales le permiten comprar á los colonos de los Sunchales sus cosechas al mismo precio que podrian realizarlos en la colonia Esperanza.

Poblacion y Nacionalidad hasta último de Mayo, 335 colonos:

Católicos 280

Protestantes 55

Agricultores 200; otras profesiones ó industrias: una maestra de escuela, 6 carpinteros, 3 herreros, 10 albañiles, 1 hojalatero, 2 zapateros, 2 carniceros, 2 panaderos, 1 talabartero, 4 cerrajeros, 1 agrimensor, 4 horneros.

Edificios públicos. Casa de la Administracion en construccion.

Casas y ranchos, 105. Area de terreno, 20 leguas cua-

dradas. Concesiones ocupadas, 102. Valor primitiva de la concesion, grátis. Valor actual de la concesion, 300 pesos.

Animales, 102 caballos de tiro, 90 vacas lecheras, 200 bueyes de arar.

Produccion y esportacion, no hubo cosecha todavia.

Referente á esta Colonia estractamos del mensaje del Gobernador delegado á las Cámaras provinciales con fecha 19 de Mayo 1870 lo siguiente :

« Colonias. Durante el año administrativo de que os doy cuenta, se han fundado dos de incalculable importancia por los lugares en que están ubicadas, por el buen orden en ellas establecido, y por la especial proteccion que los empresarios disfrutan á sus pobladores, asegurando de este modo no solo su estabilidad sino su progreso y posteridad.

« Estas Colonias son la de Sunchales en la frontera Oeste de la Provincia y la de Eloisa en la frontera norte. »

### COLONIA CAVOUR.

Al Oeste de Esperanza empieza, á poblarse tiene una superficie de poco mas de 2 leguas, divididas en concesiones de 20 cuadras, las que se han vendido todas á los precios de 250 á 400 ps. bolivianos.

### COLONIA GUADALUPE.

Hablando mas propriamente pertenece al ejido de la ciudad de Santa Fé. En el año 1864 llegaron de las Colonias del Brasil, varias familias que compraron cerca de la capilla de Guadalupe, como una legua distante de la Ciudad, terreno de particulares y empezaron á dedicarse al cultivo de

legumbres y cereales. Es esta Colonia la que provee hoy día á la ciudad de aves, legumbres, etc. etc. Todos estos Colonos cuyo número en el andar del tiempo se ha aumentado á 200 familias, gozan de un indisputable bienestar por no decir riqueza. Cultivan á mas de legumbres, trigo, maiz y tabaco de superior calidad.

### COLONIA EMILIA.

Situada 15 leguas al Norte de Santa-Fé sobre el Rio Salado, en un paraje hermoso y pintoresco, abunda en maderas valiosas como el algarrobo, ñandubay, quebracho, & &, fué fundado en 1868 por el Sr. D. Mariano Cabal y contiene 1.000 concesiones de á 20 cuadras. En el primer tiempo de su fundacion se concedieron las concesiones gratis, hoy está al precio fijado en 250 pesos bolivianos con plazos, el Sr. Cabal adelanta además á Colonos pobres, todo lo necesario para su establecimiento y permite la libre explotacion de los montes, con cuyo producto varias familias han logrado ya librarse de sus compromisos ó deudas. La Colonia contaba en Diciembre de 1869, 63 familias con 400 á 500 almas las que cosecharon 3000 fanegas de trigo de á 15 arrobas.

El cultivo de tabaco que recién en el último año se inició ha dado resultados muy satisfactorios; por falta de esperiencia en el beneficio de este producto colonial, no se han realizado todavía en este primer ensayo los sueños dorados de los cultivadores, pero se ha establecido el hecho, que no hay mejores terrenos para el cultivo de esta preciosa planta que los de al Norte de Santa Fé ó los terrenos del gran Chaco.

Se ha llegado al menos á la esperiencia que 60 plantas dán una arroba de tabaco beneficiado, y vendido esto como sucedió con algunos buenos lotes al precio de 10 ps. bolivia-

nos la arroba, deja al cultivador, no obstante los crecidos gastos, mejor resultado que el cultivo de trigo y maiz.

### COLONIA SAN JUSTO.

Situada 25 leguas al Norte de Santa-Fé en campos hermosos, con montes valiosos, abras grandes y fértiles, de propiedad de D. Mariano Cabal, está dividido en 500 concesiones de 20 cuadras y fué fundada igualmente en 1868 concediendo á las pimeras fanúlias las chacras gratis, pero vendiéndose ahora al precio de 200 á 350 ps. bolivianos.

La explotacion de los montes ha procurado á casi todas las familias Colonos, los medios de hacerse independientes. En Diciembre 1869 contaba la Colonia 38 familias con 250 á 300 almas, las que se dedican principalmente al cultivo de tabaco, habiendo importado las mejores semillas de la Habana.

Obra todavia bajo las mismas dificultades de inesperienza en el beneficio de tabaco ya descrito en la Colonia Emilia. Las concesiones pueden conseguirse á plazos, y á Colonos pobres se les suministra lo mas necesario con título de adelanto para su instalacion.

### COLONIA CONDE.

Situada entre los rios Colastiné y San Javier á 10 leguas de las Calchines y 20 leguas de la Ciudad de Santa-Fé; abraza una superficie de 4 leguas cuadradas, con una poblacion de 40 familias ó 250 almas todos Suizos del Canton de Wallés, fué fundada en 1867. Todos los terrenos son bajos y espuestos á inundaciones y no pueden mantener

mas que las 40 familias que se ocupen principalmente en la cria de ganado.

### COLONIA HELVECIA.

Sobre el Rio San Javier, á 15 leguas al norte de Santa-Fé, fué fundada en el año 1865 por el Dr. D. Teófilo Romang, quien recibió del Gobierno de Sant-Fé una concesion de 4 leguas, es decir cuatro leguas sobre el Rio San Javier con una legua de fondo, con la condicion de formar una Colonia de 125 familias en el término de 2 años, fijando desde ya el precio por las Chacras de 25 cuadras de 50 hasta 150 pesos bolivianos segun su situacion. Las primeras familias vinieron de Esperanza. La Colonia contaba en Diciembre de 1869 83 familias con 500 almas compuestas de Alemanes, Suizos y Franceses pertenecientes al culto católico romano y protestante, 137 concesiones estaban ocupadas y 119 concesiones de las cuales como 80 buenas para el cultivo, desocupadas.

Las concesiones cultivadas valen 400 á 900 pesos bolivianos. Casas de azotea y material existen 5, entre las que se distingue la del Empresario. Ranchos hay 120.

*Ganado.*—Consiste en 3000 Cabezas ganado vacuno  
400 Caballos.  
150 Cerdos.  
100 Ovejas.

La esportacion de cereales en 1869 era de 1000 fanegas de trigo de 15 arrobas y 55,000 arrobas maiz en grano, reservándose 5,000 arrobas para el consumo. Maní, porotos, papas se esportaron en reducidas cantidades.

La última cosecha de trigo ha resultado en 6,500 fanegas de 15 arrobas.

La explotación de los montes dá entrada segura á los Colonos. El punto destinado para pueblo y puerto está en un parage pintoresco y abrigado por una Isla grande en frente de él.

La comunicacion con Santa Fé y Paraná está mantenida con embarcaciones á vela y un vapor que hace tres veces por mes viajes regulares. Entre todas las Colonias establecidas sobre el San Javier, es esta hasta ahora, la mas floreciente y la mas importante.

### **COLONIA FRANCESA.**

Ocho leguas al Norte de Helvecia, fué fundada en 1867 por un señor Couvert, colono de Esperanza, quien recibió el terreno del Gobierno de Santa Fé. Contiene 91 concesiones, de 20 cuadras de las cuales 20 están ocupadas por 14 familias y el resto se concede gratis á los que quieran solicitarlas. Los colonos trabajan poco por falta de estímulo, la última cosecha puede estimarse en 800 fanegas de trigo.

### **COLONIA NUEVA CALIFORNIA.**

En el año de 1866 llegaron algunas familias de California que compraron del Gobierno de Santa Fé, un terreno sobre el Rio San Javier, al precio de 300 pesos bolivianos la legua, dividieron este terreno entre 10 familias, resultando para cada una un terreno de 600 varas de frente sobre el Rio con 4 leguas de fondo. En Diciembre 1869, contaba 62 personas, incluyendo mugeres y niños y tenian 1000 acres bajo cultivo. La última cosecha de trigo ascendia á 1000 fanegas de á 15

arrobas, de una calidad superior á la de San Cárlos. Sobre el producto de los demás cereales faltan hasta ahora los datos estadísticos. Todas estas familias llegaron con capital y tienen los mejores instrumentos agrícolas de Norte América.

Con sus buenos rifles de Kentucky, han sabido hacerse respetar de los Indios, que no se atreven á aproximarse á este establecimiento.

Hace como 10 meses que el principal colono, Mr Alejandro M. Lean se presentó al Gobierno Nacional con la propuesta de concederle al Norte del Rey 20 leguas de terreno, bajo la condicion de establecer allí dentro de 15 meses una colonia de sus compatriotas cediendo á cada familia 160 cuadras de terreno gratis. En 20 leguas podrán establecerse 200 familias, recibiendo cada una 160 cuadras ó 640 acres de terreno, y el Estado sin mas sacrificio que la tierra que hoy tiene solamente un valor imaginario porque familias aisladas no podrán tomar posesion de aquellas tierras, aseguraria por sí la defensa de un punto avanzado de la frontera.

### **COLONIA INGLESA.**

Situada á una legua al Norte de Nueva California, algunas familias inglesas de Gales, que abandonaron la colonia del Chubut, solicitaron y consiguieron en 1869 del Gobierno de Santa Fé una legua de terreno para colonizarla. Viven en esta Colonia cuarenta personas todas muy laboriosas y tenian en Noviembre último 300 acres bajo cultivo.

El resultado de la primera cosecha, ha sido muy satisfactorio pero faltan á esta Comision los datos directos-

## COLONIA ELOYSA.

Situada sobre el Rio San Javier, 2 leguas al Norte de la anterior. Comprende una área de terreno de 20 leguas, que fué cedido á un Sr. Warnes, con la condicion de establecer en él una colonia de 200 familias. En Agosto de 1869 llegaron allí las primeras 15 familias ó 60 personas que se han dedicado al cultivo de tabaco con gran éxito. Algunos buenos lotes se vendieron en Santa Fé al precio de 10 pesos bol. la arroba. Habiéndose asociado al Sr. Warnes un capitalista, debe esperarse ver en aquel parage en poco tiempo una colonia importante y floreciente.

## COLONIA DOLORES.

El Sr. Tripoti consiguió del Gobierno Nacional en 1869, un terreno al Norte del arroyo del Rey, en territorio del Gran Chaco, de 36 leguas con la condicion de establecer una colonia de 200 familias. Se estableció en ésta la Sociedad colonizadora y Beneficiadora del Chaco, con suficiente capital para llevar á cabo esta empresa. Segun los contratos aprobados por esta Comision, se dan á cada familia una concesion de 20 cuadras gratis, adelantan los gastos de viage desde este puerto, los animales, semillas, mantencion por un año, con la condicion de reintegrar estos adelantos en 3 anualidades. La explotacion de los valiosos montes queda reservada á la empresa. En Enero último se ha llevado la primera expedicion de mas de 100 personas á este punto. El cultivo de tabaco será la mayor fuente de recursos para los colonos.

## COLONIA FRAYLE MUERTO Ó BELLE-VILLE.

Apenas habian empezado los trabajos del Gran Ferrocarril Central Argentino, llegaron varios jóvenes ingleses con mas ó menos capital para establecerse en la vecindad de esta vía férrea y eligieron para punto de su establecimiento los campos de Frayle Muerto, comprándolos al Gobierno de Córdoba. Se dedicaron al principio á la cria de ganado vacuno y lanar, pero los malos resultados que lograron, tanto por invasiones de Indios Pampas, como por la decadencia del ganado lanar, les hizo cambiar sus establecimientos pastoriles en agrícolas. Hicieron traer los mejores instrumentos de agricultura de Inglaterra y hasta poseen un arado á vapor que emplean con buen éxito. Esta Colonia espontánea contaba en Octubre 69 con 200 habitantes, todos con escepcion de un individuo pertenecientes á la nacion Inglesa. Tenia 16000 ovejas, 500 caballos, 500 bueyes, 200 vacas lecheras y 300 cerdos, y tenian en la misma época bajo cultivo 6000 acres ó 1500 cuadras cuadradas con trigo, cebada, maiz, alfalfa, porotos, papas, lino, etc. La última cosecha de trigo es estimada en 4000 fanegas de 15 arrobas.

La comunicacion diaria por el ferrocarril con el Rosario, les facilita sobremanera, la venta de sus productos y la correspondencia.

El valor de los terrenos ha aumentado considerablemente á media legua de la estacion del ferrocarril, se vende la cuadra á 26 pesos bolivianos. A 5 leguas de distancia el precio es 4 pesos bolivianos por cuadra, aumentando gradualmente conforme se aproxima á la vía férrea.

En la Cañada de Gomez existen tambien varios establecimientos ingleses agrícolas, pero faltan mas datos de sus producciones.

## COLONIA BERNTSADT.

Situada cerca de Roldan, en terrenos pertenecientes á la citada empresa del ferro-carril Central Argentino, es la primera que la empresa establece; cuenta segun los últimos datos 715 personas. Como esto es un principio de establecimiento que no ha podido dar resultado todavia, copiamos las condiciones y contratos.

Los directores ofrecen á los inmigrantes las siguientes condiciones bajo las cuales están dispuestos á colonizar hoy una ó mas leguas cuadradas cerca á una estacion del camino de hierro argentino y del puerto del Rosario, pero no se compromete la Compañía á mantener estas condiciones excepcionales durante un determinado tiempo cualquiera. Las condiciones son :

Art. 1º El terreno para colonizar, el cual podrá cultivar el inmigrante á su llegada, será dividido en concesiones de 20 cuadras ó mas, cada cuadra contendrá cerca de cuatro acres ingleses ó una hectárea 68 áreas.

Art. 2º En el centro de cada legua cuadrada destinada para formar una Colonia se reservará un espacio de 20 cuadras, para la edificacion futura de la Iglesia, Escuela y otros edificios públicos, tambien para la residencia del Comisario ó del Juez de Paz, cuando la poblacion de la Colonia será bastante numerosa para necesitar la presencia de ese funcionario.

Art. 3º Los directores deseando llevar á cabo su empresa, concederán durante un tiempo limitado, el «Pasage Gratuito» á las familias que podrán aceptar y cumplir los compromisos siguientes:

a Deben establecerse en uno ó varios lotes de los terrenos de la Compañía, cultivarlos, hacer las mejoras nece-

sarias, permaneciendo en ellos, al menos durante cinco años consecutivos.

b Los Colonos que pidan el pasaje gratuito deben estar provistos de los instrumentos agrícolas siguientes, á saber: 1 carreta, 50 piés de cadena, 3 azadas y hoces, 3 horquillas, 1 rastra, 25 libras cuerda, 2 falsillas, 1 hacha, 1 martillo, batería de cocina.

Estos utensilios serán espedidos por la Compañía mediante recibo, y entregado á los colonos al tomar posesion de su terreno, en la estacion del camino de hierro, la mas cercana á la Colonia. Los inmigrantes deben tambien, tener á su disposicion, los medios de comprar dos pares de bueyes de labor y de alimentarse hasta la primera cosecha. Una familia de cuatro personas, puede obtener lo dicho con 1200 á 1500 francos. En caso necesario, la Compañía ayudará á los Colonos, procurándoles á crédito, harina, cebada ó mandioca, carne y semillas, cuyo importe deberá ser reembolsado durante el segundo año de su residencia. Los agentes de la Compañía en el Rosario, dirigirán los emigrantes para la compra de animales, etc., etc.

Como garantía de su buena fé, el emigrante suscribirá, á favor de la Compañía, un billete á su órden, pagadero en el Rosario, en la República Argentina, por el importe de los gastos de pasaje. Se le devolverá este documento con el recibo, en el momento que las condiciones de establecimiento y residencia mencionadas, habrán sido llenadas por el Colono.

Art. 4º Con el fin de ayudar á los Colonos, la Compañía les procurará materiales de construccion, entregados en la estacion mas próxima y concederá un ó dos años de plazo, para el pago del precio de costo solamente, sin añadir gastos ni beneficios. En el caso que la Compañía construyera casas á los Colonos, de las cuales hay algunas en construc-

cion, con el objeto de procurarles inmediatamente un abrigo, deberán pagar estos alquiler á razon de 25 francos al año. Si el Colono compra el terreno, pagará el costo de la casita, con las mismas condiciones que las de la tierra.

Art. 5º Los colonos deben obligarse á establecerse en una de las concesiones de la compañía, tomando la cantidad de terreno que necesiten y á pagar á la compañía un arrendamiento de un patacon por cuadra, el cual no podrá ser aumentado durante los primeros 5 años. Si á la espiracion de este plazo, el colono dejase la concesion, todas las mejoras hechas en ella, como construcciones, cercados, etc., serán valuadas y pagadas por la compañía por su valor, procurando siempre que este no esceda la suma de 250 francos.

Art. 6º El precio de compra de los terrenos para colonizar ahora, cerca del puerto del Rosario es de 20 pesos fuertes por cuadra cuadrada, calculando el peso fuerte al cambio de 5,20 frs. esto daría 104 francos. El arrendamiento anual de una concesion de 20 cuadras, (sea cerca 93 poses ó jornales Suizos) será igualmente de 20 pesos fuertes ó cerca de frs. 1,12 por jornal.

Art. 7º Los colonos tendrán el derecho de comprar sus concesiones á este precio, siempre que quieran durante los tres primeros años. Pasado este tiempo podrá la compañía elevar el precio de venta. Este aumento no podrá exceder del 25 por ciento del precio primitivo hasta pasado el término del primer periodo de 5 años para los colonos ocupando la tierra.

Art. 8º Los colonos que deseen comprar sus tierras en lugar de tomarlas en arrendamiento pueden hacerlo, mediante las siguientes condiciones de pago, á saber :

10 % al contado.

15 „ al segundo año.

25 % al tercer año.

25 % al cuarto año.

25 % al quinto año.

Los plazos vencidos y no pagados serán sugetos á un rédito de diez por ciento al año.

En caso de pago al contado del total del precio de compra se hara una reduccion de diez por ciento como descuento.

Art. 9º Toda familia de dos personas ó mas que llegue al país, sin ocasionar gastos á la compañía, y la cual se habrá de antemano obligado á tomar una concesion, gozará de todas las facilidades ofrecidas á los otros colonos, y además, no tendrá que pagar durante los cinco años sino la mitad del arrendamiento estipulado en el art. 6º.

Art. 10º La Compañía recibirá los emigrantes en el Rosario, y los trasportará gratis por el camino de hierro hasta la estacion mas cercana de la colonia.

Art. 11 En toda época tienen obligacion los colonos de ceder gratuitamente el terreno requerido para los caminos, segun los planos de la compañía.

Art. 12 En el plazo de cinco años, los colonos tienen obligacion de cercar sus concesiones ó de plantar un cerco vivo.

Art. 13 Los colonos arrendatarios deben suscribir, legalizado por notario, un contrato de arrendamiento legal y regular bajo las condiciones arriba mencionadas.

Art. 14 La compañía tiene la intencion de formar una ciudad sobre el Rio, llamado «Cacaraña» á 32 millas inglesas del Rosario (10 leguas), cerca del puente del camino de hierro.

Terrenos para edificar de 50 piés de frente serán dados gratis á los artesanos é industriales que quieran construir una buena casa de ladrillo cocidos ó secos.

Han sido trazados en los mismos terrenos del ferrocarril central, dos pueblos y colonias mas, uno en los Leones y otro en las Tortugas.

En la Provincia de Santa Fé hay varios otros proyectos de colonizacion en via de ejecutarse; citaremos entre otros :

El Sr. D. Cárlos Vernet, está para establecer en un campo de su propiedad 5 leguas al Norte de la Estacion Cañada de Gomez, una colonia, bajo el nombre de «Colonia Vernet.» Ofrece las suertes de chacras de 16 cuadras á 250 pesos fuertes y las de 12 cuadras á 190 pesos fuertes pagaderas  $\frac{1}{5}$  al contado y el resto en 4 anualidades sin rédito. El comprador de una suerte de chacra, recibe grátis un solar en el pueblo que está delineado en el centro de la colonia. Diez por ciento del importe de las ventas, estan destinadas para la construccion de una Iglesia y una Escuela.

Todo el terreno está rodeado de establecimientos ingleses, llamados la Colonia Inglesa de Totoras, sus hermosas lomadas y la proximidad á la via férrea, lo hacen recomendable para colonos que traen algunos fondos. Un Agente versado en negocios de agricultura y de campo asistirá á los colonos en su instalacion.

Los campos de D. José M. Cullen al Norte de San Lorenzo, con un hermoso puerto sobre el Rio Paraná; el precio de las concesiones de 20 cuadras ha sido fijado en 400 pesos boliv. al contado y en 500 pesos con 1, 2 y 3 años de plazo.

Los campos del Pájaro Blanco, sobre el San Javier, fueron concedidos en 1868, á un Sr. Villate, quien en un viage preparatorio para instalar colonos, pereció sumergiéndose el vapor que les conducia. La familia trata de vender los derechos del finado y es probable que tam-

bien en aquel punto, abundante en maderas preciosas, se establezca pronto una colonia.



## COLONIAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

---

### COLONIA VILLA URQUIZA.

Situada á 2 leguas al Norte de la ciudad Paraná, sobre el Rio del mismo nombre, y en un parage muy pintorezco, pero por tierra dista 7 ú 8 leguas de la ciudad, á causa de los muchos arroyos que por falta de puentes es preciso despuntar. Fué fundada en el año de 1858, y abraza una superficie de una legua cuadrada, dividida en concesiones de 6 ú 8 cuadras, con una poblacion de 150 familias, mitad Argentinos, mitad extranjeros. Los colonos tienen demasiado poco terreno para poder prosperar, por ese motivo muchos han dejado esta colonia para establecerse en Santa Fé. Existen varias casas de material con hermosas plantios de árboles frutales, un molino á viento y una capilla protestante. La última cosecha de trigo era estimada en 5 ó 6000 fanegas de á 15 arrobas. El tabaco está cultivado con éxito; tambien se hicieron serios ensayos del cultivo de algodón, que despues de 2 años fué abandonado. El número de ganado vacuno está limitado por falta de campo de pastoreo. Si las autoridades de Entre Rios hubieran repartido la tierra con mas generosidad, seria indudablemente ahora, una de las mas florecientes colonias.

## COLONIA SAN JOSÉ.

Situada sobre el Rio Uruguay con su puerto Villa-Colon, casi enfrente de Paysandú, fué fundada por el General Urquiza en los años 1859 á 60. Los primeros Colonos, recibieron una concesion gratis y adelantado el pasage de Europa, los útiles de labranza, semillas, animales y mantencion, con la condicion de entregar durante los primeros 5 años la tercera parte de sus cosechas.

Con una buena administracion y un sistema rígido, obligando los Colonos al trabajo, lograron en pocos años, librarse de todos sus compromisos.

Se ha hecho muy á menudo al General Urquiza el reproche de tratarles con demasiado rigor lo que es muy injusto. La consecuencia de esa buena administracion, ha sido que estos colonos estan mas sugetos, mas tranquilos y son mas económicos que los de Santa Fé, lo que ha redundado en su beneficio, y se encuentran en lo que toca á fortuna en mejor posicion que muchos otros y mas antiguos colonos. La colonia es de 300 concesiones de á 20 cuadras, las que todas se hallan ocupadas y el valor de cada una es de 1000 á 1500 pesos bolivianos.

En Diciembre de 1869, tenia 336 familias con 1820 almas, divididas segun sus nacionalidades, resultaban :

Suizos.....	155
Franceses, Saboya.....	109
Italianos, Piamonte....	61
Españoles.....	2
Americanos.....	5
Alemanes.....	4

Todos de Religión católica romana, menos 20 familias protestantes. Existe en la colonia una capilla y en la Villa-Colon una Iglesia, 4 escuelas en la Colonia y una en Colon con trescientos alumnos.

Los colonos estaban en posesion de

- 3831 animales vacunos.
- 881 caballos.
- 427 cerdos.
- 18400 aves.
- 80000 árboles frutales.

La esportacion de 1869 consistia en lo siguiente :

- 14757 fanegas de trigo.
- 369     ,     de cebada.
- 6874     ,     de maíz.
- 80000 docenas huevos.
- 20754 arrobas papas y batatas.

Representando en la Colonia un valor de pesos 168,500 bolivianos. Debe observarse que faltan los datos positivos sobre la esportacion de manteca; queso, legumbres, zapallos, sandías, melones, frutas, y de ganado vacuno gordo. El tabaco se cultiva en muy pequeña escala, aunque produce bien. Seria necesario construir grandes galpones y atraer inmigracion especial para cultivarlo en grande escala. Los 80000 árboles frutales son, durazneros, almendros, damazcos, perales, manzanos, membrillos, guindos, naranjos, tambien se cultiva la viña. La parte norte de la colonia conviene mucho para el cultivo de los árboles. Podrian establecerse destilerías con buen éxito.

---

La Provincia de Buenos Aires, no posee mas que 2 colonias agrícolas. La mas antigua y mas floreciente es la

### COLONIA DEL BARADERO.

La colonia empezó á fundarse el 4 de Febrero de 1856. En virtud de conocimientos anteriores enviados por la Municipalidad á Suiza y Alemania, haciendo una descripcion de la posición de este distrito, la feracidad de su suelo y ofreciendo mientras lo considerase conveniente en propiedad á cada familia, una área de 200 varas de frente por trescientas de fondo, á condicion de hacer poblacion, cercar, poner arboleda discrecional al redor y cultivar. Vinieron en la espresada fecha 4 de Febrero, diez familias y en 14 de Marzo de 1857, ocho mas, las que formaron el núcleo de la actual próspera colonia. La Municipalidad les costeó además alojamiento y manutencion á su llegada, hasta ponerlos en posesion del terreno, facilitando tambien á algunas fondos en clase de préstamo y cooperando los miembros de la corporacion en su carácter particular, y varios vecinos con su ausilio de semillas y animales para la labor, hasta que los colonos se los pudieron proporcionar con sus propios recursos. Al hacer la Municipalidad la oferta de la propiedad del terreno, fué en el concepto de recabar de la Honorable Legislatura de la Provincia, la revalidacion de la donacion, ó satisfacer de sus rentas el costo de esos terrenos.

Despues de esas concesiones volvió á enviar nuevos datos á Europa, esponiendo que en lo sucesivo solo concederia el terreno en enfitéusis, proporcionando á cada agraciado, una área de doscientas varas de frente por doscientas de fondo,

de manera que á una familia le concederia tantas suertes de chacra, cuantos individuos varones tuviese capaces de cultivar una fraccion, quedando sujetos á las demas condiciones espresadas, dispensándoles la misma proteccion y haciéndoles presente el mínimum del precio al que podrian obtener la propiedad del terreno. Los Colonos ya establecidos por su parte, escribieron á sus parientes y amigos, imponiéndoles de la benévola acogida que aquí se les dispensaba, la bondad del terreno y la halagüeña esperanza de un risueño porvenir. Desde entonces continuó afluyendo la inmigracion del modo mas satisfactorio.

El área de terreno ocupada hoy por la agricultura, es cerca de dos leguas cuadradas de propiedad pública y una media legua de propiedad particular, y sigue de un modo notable su estension, sin contar con las hermosas chacras establecidas en la campaña fuera del ejido.

De la tierra pública no hay lote para ceder. En la fecha hay repartidas en enfitéusis, ochocientas diez y seis suertes de chacra de doscientas varas por doscientas, y doscientas setenta y cinco de quinta, de cien por cien varas, pagando estas un canon anual de treinta pesos moneda corriente y aquellas el de noventa pesos. Solo se han vendido hasta hoy veinte y tres suertes de chacra, formando entre todas una superficie de cincuenta y una cuadradas y cuatrocientas cuarenta y cinco milésimas de cuadra cuadrada. La Corporacion se ha dirigido al Superior Gobierno en solicitud de autorizacion para vender á los actuales poseedores á razon de trescientos pesos, mínimum de la ley por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado, sin remate, pero siendo los costos de mensura y escrituracion de cuenta del comprador, y hay varios interesados en la compra que solo aguardan el resultado de dicha solicitud para realizarlo.

Del número de chacras existentes en el terreno particular

no tiene un dato exacto, pero por un cálculo aproximado cree que alcanzarán á doscientas treinta de doscientas varas por doscientas cada una, presentándose tambien continuamente licitadores en la adquisicion de esos terrenos, cuyo precio estipulan con sus dueños, siendo el valor medio de las realizaciones hechas hasta hoy, el de mil pesos por lote de cuadra cuadrada.

Por un censo prolijo, tomado en Setiembre del año pasado, resultó haber en el rádio de chacras una poblacion de mil seiscientas veinte y tres personas, que pueden subdividirse así :

*Católicos.*

Arjentinos.....	199	
De otras Repúblicas Americanas.	10	
Suizos franceses.....	540	
Suizos alemanes.....	177	
Vascos españoles.....	120	
Vascos franceses.....	60	
Españoles.....	60	
Franceses.....	70	
Italianos.....	130	
Alemanes.....	4	1361

*Protestantes.*

Suizos franceses.....	22	
Suizos alemanes.....	215	
Ingleses.....	1	
Alemanes.....	24	262

1623

Casi todos están dedicados á la agricultura, pues hay solo una herrería, un horno de ladrillo y algunos vascos ocupados con carretas en los trasportes. Los edificios se dividen en:

De azotea. De altos.....	1		
Bajos.....	62	63	63
De madera. Uno.....	1		1
De ladrillo ó barro, techo de paja, doscientos sesenta y tres.....			263
			327

No existe templo alguno en la Colonia, los católicos concurren á la Iglesia del pueblo, que solo dista una legua, mas ó menos, para los mas lejanos, y los protestantes son visitados periódicamente por un Pastor evangélico.

En cuanto á Escuelas existe una pública de ambos sexos, capaz para ciento cincuenta alumnos y que se halla abierta para todos los que deseen frecuentarla. Con el objeto de no herir las susceptibilidades relijiosas se ha creido acertado que el Preceptor solo enseñe á los Católicos el catecismo de la doctrina cristiana, y que los protestantes reciban esa instruccion directamente de sus familias ó de los Pastores de sus comuniones.

En lo relativo á profesiones é industrias, no se siente la necesidad de ellas por la inmediacion á este pueblo que queda situado en un término medio de los tres vientos á que se estiende el egido y á donde acuden á proveerse de lo que necesitan. Sin embargo, opina, que oficiales de carpintería y herrería y peones labradores hallarian pronta colocacion.

El sueldo de un artesano es de treinta pesos segun la actividad en el trabajo, y el de labradores inteligentes de cuatrocientos pesos mensuales.

En cuanto á ganados, está reglamentado que en el egido de chacras solo se tengan los animales precisos para la labranza, así es que por un cómputo aproximado se considera que existen :

Bueyes.....	100
Vacas lecheras.....	504
Caballos para arar...	1008

Cerdos, solo habrá como doscientos (200) á pocilga, único modo como es permitido tenerlos, por el daño que ocasionarian á los sembrados, si anduviesen sueltos.

Aves, en general se calcula que en cada casa, podrá haber por término medio, el número de veinte y cinco, entre gallinas, patos, gansos y pavos.

Estando casi todo el egido, dedicado con preferencia á la agricultura, muy poco se han consagrado los Colonos á la explotación de arboledas. No obstante no es aventurado decir que existen cien mil (100.000) árboles frutales, entre duraznos, ciruelos, perales, manzanos, etc. etc., y como cuatro mil (4000) de paraiso, álamo y sauce.

La producción y exportación de la Colonia en los últimos tres años, incluso el resultado de la última cosecha, puede subdividirse así :

### PRODUCCION.

	1867	1868	1869	PRECIOS Y VALOR TOTAL DE 1869	
Trigo, fanegas.	1600 ..	3000 ..	4100 ..	120 .. \$	492000
Maiz « .	6990 ..	8000 ..	45840 ..	40 .. «	1,833600
Cebada « .	50 ..	60 ..	75 ..	70 .. «	5250
Papas, arroba.	80640 ..	54656 ..	184510 ..	8 .. «	1,476080
Batatas « .	1000 ..	990 ..	2500 ..	8 .. «	20000
Habas « .	300 ..	350 ..	380 ..	8 .. «	3040
Garbanzos « .	100 ..	150 ..	160 ..	30 .. «	4800
Arbejas « .	200 ..	2600 ..	4980 ..	8 .. «	39840
Porotos « .	100 ..	800 ..	825 ..	15 .. «	12375
Zapallos .	4000 ..	4125 ..	7200 ..	60 .. «	4320
Sandías .	3500 ..	3800 ..	3600 ..	50 .. «	1800
Melones .	1500 ..	2100 ..	1350 ..	50 .. «	675
Cebollas, cab..	50000 ..	28150 ..	26420 ..	12 .. «	3168
Ajos, cab.....	25000 ..	24200 ..	29200 ..	8 .. «	2336
Gallinas.....	1500 ..	3200 ..	7100 ..	8 .. «	56800
Huevos, doc...	2800 ..	7700 ..	30500 ..	6 .. «	183000
Manteca, lib...	210 ..	240 ..	250 ..	7 .. «	1750

m/e \$ **4140834**

El valor aproximativo de las chacras cultivadas con sus poblaciones, cercados y arboledas, se avalúa en siete millones de pesos ( 7.000,000 \$) moneda corriente.

## COLONIA DEL CHUBUT.

En el año 1863, vino el Sr. D. Luis Jones, en representacion de una Asociacion de Emigracion de Gales, para celebrar con el Gobierno Nacional un contrato de Colonizacion en Patagones, al Sud del Rio Negro. Las bases establecidas fueron rechazadas en el Senado.

Mas tarde por empeños del Sr. Phibbs, Cónsul Arjentino en Liverpool, se reanudaron las negociaciones y se concedió á cada familia de 3 personas 25 cuadradas conforme la ley de 1862. El 15 de Setiembre de 1865, se instaló la Colonia, habiendo llegado á la Bahía Nueva 180 individuos y comisionado el Gobierno al Comandante Militar de Patagones, Teniente Coronel D. Julian Murga, para efectuar la entrega de las tierras. El Gobierno interesado en la colonizacion de estas comarcas lejanas y solitarias, prestó durante tres años, toda clase de auxilio á este nuevo plantel, le suministró todas las provisiones necesarias, gastó en animales, semillas, etc. mas de 10,000 pesos fuertes, suministró armas y municiones, y pagó la mitad de costo de una goleta, en reemplazo de la que se habia perdido. Pocos de los Colonos eran agricultores, la mayor parte mineros, lo que explica que tuvieron que luchar con toda clase de contratiempos, se desanimaron y resolvieron á principios de 1867 abandonar la Colonia, se trasladaron efectivamente con sus pocos bienes al puerto para embarcarse, á fuerza de buenos consejos lograron al fin que volviesen á sus casas, y empezando á trabajar con nuevo ánimo y siendo los amargos sufrimientos de

los años pasados la mejor enseñanza del cultivo de la tierra, han conseguido llegar á un estado más satisfactorio y mas próspero.

De los primeros Colonos abandonaron algunas familias el Chubut, para establecerse en la Provincia de Santa Fé, las que forman ahora el núcleo de la Colonia Inglesa al Norte de San Javier.

Segun los últimos informes existen 120 á 130 individuos en este establecimiento. El número de edificios era de 24 casas de ladrillo y 6 ranchos.

Edificios públicos, una Capilla.

Tenian 200 vacas lecheras y 100 caballos y yeguas. Las producciones principales son : maiz, trigo, papas, manteca y queso.

Comercian con las Islas Malvinas y con los indios de la tribu de los Pehuelches, en plumas de avestruz, pieles y quillangos.

Viven con los indios, en la mejor armonía, los que han asistido muy amenudo á los Colonos con regalos de animales, víveres, etc. En carta fecha 7 de Setiembre de 1869, desde Holyhead (Inglaterra), escribe el Agente de la Colonia D. Luis Jones, que la Asociacion habia comprado un bergantin de porte de 320 toneladas, que estaba en construccion, y que terminado deberá salir de allí con unos 100 inmigrantes mas para la Colonia. En esa misma carta el Sr. Jones, habla en términos entusiastas del espíritu de la Asociacion en Inglaterra, como puede verse en el párrafo que á continuacion copiamos testualmente. « *Our Emigration association is now in full working order and the number of emigrants henceforward will only be limited by our ability to accomodate them at the Colony.* » Traduccion de este párrafo : Nuestra asociacion de Emigracion, está ahora completamente ins-

talada, y el número de emigrantes será desde hoy en adelante, solamente limitado por los medios á nuestro alcance para acomodarlos en la Colonia.

---

## PROVINCIA DE CORRIENTES.

El Gobierno de la Provincia desea con mucho empeño, establecer Colonias y Villas, y está para pedir á la legislatura provincial franquicias y facilidades para la emigracion europea.

Los puntos designados por ahora para el establecimiento de Villas y Colonias son los siguientes :

### LAVALLE.

5 Leguas al Norte de Goya, entre el Rio Paraná y Santa Lucía, en donde ya se han delineado los solares y chacras.

### ITUZAINGO.

40 Leguas distante de la ciudad de Corrientes, sobre el Alto Paraná cerca de las Misiones ; y en ambos parages, ofrece á cada familia agricultora 1 solar de 25 varas de frente con igual fondo gratis, 1 suerte de chacra de 25 cuadras de á 100 varas por 25 pesos plata, pagadero en 2 años, con la condicion de cercar el terreno y edificar en él un rancho, concede tambien algunas herramientas como

hachas, palas, azadas gratis, y permite la libre explotación de los montes.

## ALVEAR Y SAN MARTIN.

Están establecidas en las costas del Alto Uruguay, esta última casi exclusivamente de extranjeros, en su mayor parte franceses, y sin embargo de que no han llegado á una escala de importancia considerable, progresan, en población ese establecimiento de agricultura cuyos frutos son espendidos en los vecinos pueblos de Paso de los Libres y Uruguayana, esportándose sus naranjas por el Uruguay á Federación, Concordia y Salto. Es de suponer que la construcción del ferro-carril que arrancará de la Concordia en Entre-Ríos y atravesará toda la Provincia hasta Corrientes; abrirá un porvenir halagüeño para la colonización en esta Provincia cuyo suelo fértil y clima saludable, se presta no solamente al cultivo de trigo, maiz, sino también al tabaco, algodón, azúcar, arroz y otros productos coloniales.

---

Agregamos la última Ley de Tierras de la Provincia de Corrientes.

### *Ley de Tierras y Decreto reglamentario.*

Corrientes, Noviembre 17 de 1869.

POR CUANTO:

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Corrientes sanciona con fuerza de*

LEY.

Art. 1º Desde la promulgación de la presente Ley las tier-

ras de propiedad pública no se concederán sino á título de venta.

Art. 2º Los campos que se hallan fuera de los ejidos de los pueblos, serán avaluados por leguas cuadradas con arreglo á los precios que como mínimum y máximun se fijan en la escala siguiente :

1º Los campos comprendidos entre los rios Paraná y Santa Lucia, de 3,000 á 3,500 ps. fts.

2º Los comprendidos entre los rios Corrientes, Santa Lucia, Paraná y el Estero de Iberá hasta la Tranquera de Loreto, de 3,300 á 3,800 ps. fts.

3º Los comprendidos entre el Paraná, Uruguay y arroyos Pindapoy y Chiviray hasta los límites con el Brasil, de 3,500 á 4000 ps. fts.

4º Los comprendidos entre el Paraná, Iberá, Miriñay, Uruguay, los arroyos Pindapoy y Chiviray, de 3,700 á 4,200 ps. fts.

5º Los comprendidos entre los rios Corrientes, Miriñay, Paraná y Uruguay hasta los límites con la Provincia de Entre-Rios, de 4,000 á 4,500 ps. fts.

Art. 3º El comprador pagará el precio de la tierra en diez plazos y nueve años, en esta forma:—al recibir los títulos abonará el 10 p. % del valor total y otro 10 p. % al terminar cada uno de los nueve años subsiguientes, entregando al efecto por el importe de cada plazo un pagaré hipotecario en el que se haga la debida referencia de la escritura de venta.

Art. 4º Los pagarés se abonarán en Colecturía en dinero efectivo, y tambien con Bonos de la deuda Provincial reconocida, con arreglo á la Ley.

Art. 5º Si el comprador no abonase la cantidad correspondiente á cada uno de los plazos designados, será esperado hasta seis meses, pagando entre tanto el interés de 1 p. %

mensual; y si vencido este término no verificase el pago de la parte de precio que adeudase y de sus intereses, quedará rescindido el contrato, devolviéndosele las cantidades oblatas con deducción del 5 p.º/º anual sobre el valor total de la tierra, por todo el tiempo corrido desde el principio del contrato.

Art. 6º Se hará un descuento de 5 p.º/º anual sobre las anualidades que el comprador de la tierra pague adelantadas.

Art. 7º Los campos solicitados en arrendamiento, cuyos expedientes se hallen en actual tramitación, quedan sujetos á las prescripciones de la presente ley; escepto aquellos que se hallan con las tasaciones aceptadas, los cuales podrán obtenerse en arriendo.

Art. 8º A los ocupantes de tierras públicas sin título, que deseen adquirir el derecho de propiedad, se les concede la preferencia denunciándolas dentro de los cuatro primeros meses de la vigencia de la presente ley; siendo obligados á pagar un 4 p.º/º anual sobre el precio de tasación por todo el tiempo probado de la ocupación.

Art. 9º Se concede igual preferencia á los propietarios ocupantes de excesos no comprendidos legítimamente en sus títulos, denunciándolos dentro del término de un año desde la misma fecha citada.

Art. 10º El P. E. reservará los terrenos que considere mas convenientes para la fundación de pueblos y establecimiento de Colonias agrícolas, con cargo de dar cuenta á la Legislatura.

Art. 11º Los terrenos con yerbales no se concederán á título alguno y su explotación por los particulares se hará con sujeción á las disposiciones vijentes, hasta que la Cámara legisle sobre ellos.

Art. 12º La concesión de solares de casa y suertes de

chacra continuará rijiéndose por las disposiciones existentes.

Art. 13º La mayor área que podrá concederse á un solicitante será de tres leguas cuadradas, salvo pequeñas fracciones que de la mensura aparezca ser necesario agregársela.

Art. 14º Cada tres años, contados desde la promulgacion de esta Ley, se retasarán las tierras de propiedad pública.

Art. 15º Esta Ley empezará á rejir desde el 1º de Enero de 1870.

Art. 16º Quedan derogadas las leyes y demas disposiciones que se opongan á la presente Ley.

Art. 17º Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones. Corrientes, Noviembre 16 de 1869.

PEDRO IGARZABAL.

*Desiderio Oneiva.*

Secretario.

POR TANTO :

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

BAIBIENE.

LISANDRO SEGOVIA.

---

## DECRETO.

Departamento de Gobierno.

Corrientes, Noviembre 30 de 1869.

Siendo necesario reglamentar la Ley sobre venta de tierras públicas de 17 del corriente, de acuerdo con sus liberales disposiciones, á fin de que removidos los obstáculos con que se viene rodeando la adquisicion de la tierra pública, y ofrecida la mayor suma de facilidades posibles á los compradores, se les ahorre tiempo y gastos:

El Presidente de la H. C. L. de la Provincia en ejercicio del P. E., haciendo uso de la facultad que le concede el inciso 3º del art. 65 de la Constitucion ha acordado y

### DECRETA:

Art. 1º La denuncia para la compra de la tierra pública podrá hacerse ante el Gobierno ó ante el Juez de Paz respectivo, quien actuando con dos testigos, anotará cuidadosamente el dia y la hora en que le fuese presentada la solicitud ó memorial de denuncia. La misma estricta obligacion corresponde al Escribano de Gobierno en su caso.

Art. 2º El Juez de Paz para remitir la solicitud de denuncia al P. E. la acompañará con un informe sobre los puntos siguientes: 1º Si el campo denunciado es ó no propiedad fiscal; 2º Quiénes le ocupan y desde qué tiempo; 3º Distancia del Pueblo mas inmediato, y 4º Si convendria reservarlo para pastos comunes, ó para chacras, ó para fundar un Pueblo; procediendo en este informe con la posible brevedad y diligencia.

Art. 3º En la denuncia en compra de terrenos ocupados sin título se espresará fielmente el tiempo de la ocupacion, la estension aproximativa del campo, número y clase de hacienda que en él tuviere.

Art. 4º El propietario que con buena fé haya gozado de los excesos ó sobrantes no comprendidos en su título de propiedad, no deberá derecho alguno por la ocupacion si los denunciase en el término de un año, que señala el art. 9 de la Ley de venta de tierras públicas, y los obtuviese en propiedad.

Art. 5º Si apareciese evidente que con mala fé ha poseido los excesos, ó si no los denunciase en dicho término de un año, deberá abonar el 4 p% anual sobre el precio de tasacion de los excesos ocupados ilejitimamente por el

tiempo de la ocupacion; sin perjuicio de la pérdida del derecho de preferencia pasado el año.

Art. 6º Admitida la denuncia por el Gobierno, sin perjuicio de un 3º de mejor derecho, se publicará en los periódicos de esta Capital durante el término de un mes, para que pueda llegar à conocimiento de todos; procediéndose entre tanto á la mensura.

Art. 7º En el término de noventa dias, contados desde que se autorice la mensura del terreno denunciado, deberá presentarse ante el Gobierno el espediente con las diligencias de mensura practicadas. El Gobierno podrá prorogar dicho término si la equidad lo reclamare.

Art. 8º Vencido el término fijado, el interesado perderá la preferencia como primer denunciante, y el Escribano de Gobierno cuidará especialmente de anunciarlo por la prensa.

Art. 9º La mensura se pasará á dictamen de la Mesa Topográfica, quien al propio tiempo practicará la tasacion del campo con arreglo á la Ley; y podrá asi mismo informar si convendria reservar el terreno para la fundacion de un Pueblo.

Art. 10º Aprobada la mensura tendrá el interesado cinco dias para abonar en Colecturía los derechos que por el exámen señala la Ley de 2 del corriente á la Mesa Topográfica, ó en su defecto para garantir su abono; so pena de ser admitida y preferida cualquier otra denuncia sobre el mismo terreno, publicándose por la prensa la resolucion que asi lo declare.

Art. 11º Aceptada la tasacion del campo por el interesado, tendrá este quince dias para el abono de la décima parte del precio y otorgamiento de los pagarés, cuando compre á plazos. Cuando trate de abonar el precio total al contado con el descuento correspondiente, tendrá treinta dias.

Art. 12º Si el interesado dejare vencer el plazo del art.

anterior podrá ser denunciado el terreno por cualquier otro, á cuyo fin la Colecturía hará la correspondiente publicacion por los periódicos.

Art. 13º El Gobierno proporcionará impresos y talonados los pagarés que debe otorgar el comprador.

Art. 14º En ningun caso se sacará á licitacion entre los interesados á un campo, para adjudicarlo al que ofresca mas; sino que siempre se concederá por el precio de tasacion al que tenga mejor derecho ó preferencia. En el raro caso en que los interesados tengan igual derecho á la compra se echará á la suerte por el actuario de Gobierno, en presencia de aquellos y bajo la presidencia del Sr. Ministro de Hacienda.

Art. 15º El actuario sacará el testimonio con la mayor exactitud y cuidado y solo insertará las piezas siguientes: escrit ode denuncia, aceptacion de ella, mensura y tasacion aprobadas, dictámen Fiscal y decreto final, en que se designarán las condiciones del contrato en la venta á plazos. Solo cuando el interesado lo pidiere se testimoniaràn otras piezas del espediente orijinal.

Art. 16º La copia del plano que debe obrar en el testimonio será sacada por la Mesa Topográfica y su valor será desde dos hasta cinco pesos fuertes.

Art. 17º Este Decreto empezará á rejir desde el 1º de Enero próximo. Será impreso en hoja suelta, acompañado de la Ley que reglamenta y distribuidos en todos los Departamentos.

Art. 18º Quedan derogadas las disposiciones reglamentarias que se opongán á este Decreto.

Art. 19º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IGARZABAL.

LISANDRO SEGOVIA.

---

En la Provincia de Salta, existe la

## COLONIA RIVADAVIA

fundada segun la Ley de 13 de Diciembre de 1862 de la cual sigue copia mas abajo, en terrenos sobre el Rio Bermejo.

No ha sido posible conseguir sobre este establecimiento datos mas modernos que del año 1864.

Poblacion 54 familias, formando un total de 550 individuos. La principal industria consiste en el ramo de ganadería, cuyo número ascendia de 18 á 20 mil cabezas.

### *La Representacion General de la Provincia*

#### DECRETA :

Artículo 1º Autorízase al P. E. para que pueda establecer una Colonia en los terrenos que tienen por límites al N. la propiedad de los PP. Conversores, al S. el arroyo Tinco, al E. el arroyo del mismo nombre, y al O. el Rio Bermejo, con arreglo á las siguientes bases :

1º Se darán en merced á perpetuidad á los Colonos una estancia de dos mil quinientas varas de frente y las mismas de fondo, sobre las márgenes del Bermejo y Tinco, y dos mil quinientas de frente y cinco mil de fondo, en los terrenos que no tengan frente á dichos rios; un solar de veinte y cinco varas de frente sobre cincuenta de fondo en el local destinado á pueblo y una chacra de cien varas de frente y doscientas de fondo.

2º Los Colonos ampararán sus propiedades con arreglo á la ley de tierras públicas vijente en la Provincia.

- 3º Los Colonos quedan exentos de todo impuesto provincial por el término de ocho años, excepto de aquellos que sean establecidos para mejora de la Colonia, y beneficio de los pobladores de ella.
- 4º El Gobierno de la Colonia, será independiente del de la Tenencia de Gobierno de Oran, sus autoridades se entenderán directamente con el Gobierno de la Provincia.
- 5º Del terreno destinado á la Colonia, se demarcarán cinco mil varas de frente sobre cinco mil de fondo, para la formación de un pueblo capital de la Colonia.
- 6º Del terreno destinado para el pueblo, reservará el Gobierno los sitios que sean necesarios para plazas y demas establecimientos públicos.
- 7º El local destinado á pueblo será dividido en manzanas de á cien varas cada una y las calles tendrán veinte varas de ancho.
- 8º Este pueblo se denominará « Rivadavia. »

Art. 2º Queda autorizado el P. E. para atender á las necesidades de la Colonia, y dictar los reglamentos necesarios al mejor réjimen de ella, dando cuenta á la Lejislatura.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones, Salta Diciembre 11 de 1862.

*Segundo D. Bedoya.*

*Andrés Ugarriza.*

Secretario.

El Gobierno de

Salta, Diciembre 13 de 1862.

Ejecútese y promúlguese como ley de la Provincia.

URIBURU.

*Genaro Feijoo.*

---

# COMPARACION DE ALGUNAS MEDIDAS Y MONEDAS

## DEL ESTRANGERO CON LAS DEL PAÍS.

	FRANCIA.	INGLATERRA.	PRUSIA.	SUIZA.
Una vara es igual á...	0,866 metros.	0,947 yardas.	2,759 piés del Rin.	2,887 piés.
Una cuadra de 150 varas es igual á...	129,9 metros.	142,063 yardas.	413,88 piés del Rin.	433 piés.
Una legua de 6,000 varas es igual á...	5196 metros.	5682,5 yardas.	16.554 piés del Rin.	17320 piés.
Una cuadra cuadrada es igual á...	1,687 hectáreas	4,17 acres.	6,609 Magdeburg-Morgen.	4,687 juckarts.
Una concesion de 20 cuadras es igual á...	33,74 hectáreas	83,40 acres.	132,18 Magdeburg-Morgen.	93,74 juckarts.
Una fanega de trigo de Santa Fé...	2 hectólitros.	5,5 bushels.	3,64 scheckel.	.....
» » de 15 arrobas....				.....
Una fanega de trigo de Buenos Aires....		3 $\frac{1}{2}$ bushels.		.....
» » de 8 á 9 arrobas....				.....
Un peso fuerte es igual á.....	5 francos.	4 shill. sterling.	40 groschen.	.....
Un peso boliviano es igual á.....	4 francos.	3 $\frac{1}{2}$ shill. sterling.	33 $\frac{1}{2}$ groschen.	.....
Una onza de oro es igual á 16 pesos fuertes ó 400 pesos bolivianos.				
Una onza de oro es igual á 20 pesos bolivianos.				

## DISTANCIAS

---

De Buenos Aires al Rosario por vapor	20 á 22	horas
» Rosario á Santa Fé	15 á 18	»
» Santa Fé á San Javier		por tierra 34 leguas
» » á la Comandancia General de la frontera nueva	28	»
» » á Coronda.....	8	»
» » » Rosario.....	39	»
» » » Colonia Esperanza.	6	»
» » » Sunchales.....	25	»
» » » Cayastacito.....	14 $\frac{1}{2}$	»
» » » San Lorenzo.....	26	»
» » » Colonia California..	36	»
» » » » Helvecia....	15	»
» » » » Francesa....	23	»
» » » » San Carlos..	8	»
» » » » Pájaro blanco	46	»
» » » » S. Gerónimo del Rey	58	»
De Rosario á Córdoba por ferro-carril.	80	»



# RESUMEN DE LOS PASAJEROS É INMIGRANTES

*entrados en el puerto*

*desde el 1º de Enero hasta 30 de Junio 1870.*

NACIONALIDADEB.	INMIGRANTES.					OBSERVACIONES.
	Hombres	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	
Italianos.	6505	1164	491	347	8507	
Franceses.	801	270	62	44	1177	
Españoles.	1184	265	60	43	1552	
Suizos.	210	42	23	16	291	
Alemanes.	30	15	1	1	47	
Austriacos.	48	3	«	«	51	
Belgas.	13	5	1	3	22	
Ingleses.	123	37	14	5	179	
Prusianos.	13	7	7	1	28	
Portugueses.	10	«	«	«	10	
Rusos.	5	2	«	«	7	
Suecos.	2	«	«	«	2	
Mejicanos.	3	«	«	«	3	
Griegos.	6	1	«	«	7	
Holandeses.	1	1	«	1	3	
Chilenos.	2	«	«	«	2	
Brasileros.	2	1	«	«	3	
Turcos.	1	«	«	«	1	
Desconocidos.	1921	177	33	16	2147	
Estados Unidos.	22	8	«	1	31	
Noruegos.	1	«	«	«	1	
<b>TOTAL :</b>	<b>10903</b>	<b>1998</b>	<b>692</b>	<b>478</b>	<b>14071</b>	
Entrados de Montevideo.....						13433
Salidos para Montevideo.....						5490
Diferencia.....						7943
Entrados de Ultramar....						14071
<b>GRAN TOTAL.....</b>						<b>22014</b>

*Buenos Aires, Julio 1º de 1870,*

E. SIMON,

Gerente.

**Leonardo Pereyra.**  
Presidente.

# MOVIMIENTO DEL ASILO

*del 1º de Enero hasta 30 de Junio 1870.*

NACIONALIDADES.	INMIGRANTES.					OBSERVACIONES.
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	
Italianos.	2278	195	114	77	2664	
Franceses.	522	94	19	23	658	
Espanoles.	378	58	20	15	471	
Suizos.	102	28	15	14	159	
Alemanes.	6	1	4	2	13	
Austriacos.	8	"	"	"	8	
Belgas.	6	4	1	2	13	
Ingleses.	2	"	"	"	2	
Prusianos.	8	5	7	1	21	
Portugueses.	"	"	"	"	"	
Rusos.	1	"	"	"	1	
Suecos.	"	"	"	"	"	
Mejicanos.	1	"	"	"	1	
Griegos.	4	"	"	"	4	
Holandeses.	1	1	"	1	3	
Chilenos.	"	"	"	"	"	
Brasileros.	"	"	"	"	"	
Turcos.	"	"	"	"	"	
Estados Unidos.	"	"	"	"	"	
Noruegos.	1	"	"	"	1	
Colonos de Entre Rios.	8	6	7	5	26	
<b>TOTAL :</b>	3326	392	187	140	4045	

*Buenos Aires, Julio 1º de 1870,*

E. SIMON,

Gerente.

**Leonardo Pereyra.**

Presidente.

# RESUMEN DE LOS PASAJEROS É INMIGRANTES

*entrados en el puerto en el mes de Junio 1870.*

MES.	NACIONALIDADES	INMIGRANTES.					OBSERVACIONES.
		Hombres	Mujeres	Niños.	Niñas.	Total.	
De 1º hasta 30 de Junio.	Italianos.	979	178	66	36	1259	Entrados desde 1º de Enero hasta 30 de Junio : Hombres 10903 Mujeres 1998 Niños 692 Niñas 478  TOTAL: 14071
	Franceses.	158	55	9	5	227	
	Españoles.	253	64	20	7	344	
	Suizos.	47	12	7	5	71	
	Alemanes.	14	3	"	"	17	
	Austriacos.	13	1	"	"	14	
	Belgas.	2	1	"	"	3	
	Ingleses.	38	12	8	3	61	
	Prusianos.	4	1	"	"	5	
	Portugueses.	4	"	"	"	4	
	Mejicanos.	1	"	"	"	1	
	Estados Unid.	4	2	"	"	6	
	Noruegos.	1	"	"	"	1	
	Desconocidos	94	7	8	"	109	
	Chilenos.	1	"	"	"	1	
Griegos.	1	"	"	"	1		
TOTAL :		1614	336	118	56	2124	

*Buenos Aires, 1º de Julio 1870.*

E. SIMON,  
Gerente.

Leonardo Pereyra.  
Presidente.

# MOVIMIENTO DEL ASILO

*en el mes de Junio 1870.*

MES.	NACIONALIDADES	INMIGRANTES				Total.	OBSERVACIONES.
		Hombres	Mujeres.	Niños.	Niñas.		
De 1º hasta 30 de Junio.	Italianos.	391	32	9	11	443	Entradas desde 1º de Enero hasta 30 de Junio : Hombres 3326 Mujeres 389 Niños 190 Niñas 140  TOTAL : 4045
	Franceses.	66	14	1	2	83	
	Españoles.	66	10	6	2	84	
	Suizos.	24	8	5	4	41	
	Alemanes.	1	«	«	«	1	
	Austriacos.	6	«	«	«	6	
	Belgas.	«	«	«	«	«	
	Ingleses.	2	«	«	«	2	
	Prusianos.	«	«	«	«	«	
	Portugueses.	«	«	«	«	«	
	Mejicanos.	«	«	«	«	«	
	Estados Unid.	«	«	«	«	«	
Noruegos.	1	«	«	«	1		
	<b>TOTAL :</b>	<b>557</b>	<b>64</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>661</b>	

*Buenos Aires, 1º de Julio 1870.*

**E. SIMON,**

Gerente.

**Leonardo Percyra.**

Presidente.